

# Sesión 4ª, en martes 20 de octubre de 1959

Ordinaria  
(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y  
CERDA, DON ALFREDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

---

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	Pág.
I.—ASISTENCIA .....	124
II.—APERTURA DE LA SESION .....	124
III.—TRAMITACION DE ACTAS .....	124
IV.—LECTURA DE LA CUENTA .....	124
V.—ORDEN DEL DIA:	

Proyecto que modifica la ley N° 10.475, sobre máximo de entradas que la Caja de Previsión de Empleados Particulares puede destinar al pago de remuneraciones. Segundo informe. (Se aprueba). 125

	Pág.
Proyecto sobre expropiación de casas que forman la población Pedro Aguirre Cerda, de Santiago. Observaciones del Ejecutivo. (Se aprueban) . . . . .	128 y 134
Suspensión de sesiones. (Se acuerda) . . . . .	134
Proyecto que condona las sumas pagadas al personal de la Corporación de la Vivienda hasta el 31 de diciembre de 1958. (Se aprueba) . . . . .	137

**VI.—INCIDENTES:**

Proyecto que modifica el artículo 5º de la Constitución Política del Estado, en lo relativo a la renuncia de la nacionalidad. Inclusión en la Cuenta. (Se acuerda) . . . . .	137
Proyecto que concede personalidad jurídica a los Partidos Políticos. Inclusión en la Convocatoria. (Oficio) . . . . .	137
Fondos para la alimentación de alumnos de la Escuela Nº 41 de Gorbea. (Oficio) . . . . .	137
Problemas de habitantes de la población Manuel Montt, de Santiago. (Oficio) . . . . .	137
Fondos para camino de Trintre a Guadaba, en Malleco. (Oficio). Reparación de camino que une Barros Arana con Toltén y construcción de puente sobre el río Hullo, en Cautín. (Oficio) . . . . .	138
Reconocimiento como Anexo del Liceo de Hombres de Temuco al Liceo Particular de Gorbea. (Oficio) . . . . .	138
Extensión de la jornada de trabajo en el mineral Victoria, de Lebu. (Oficio) . . . . .	138
Supresión de derecho a indemnización extraordinaria a los empleados semifiscales. Oficio. (Observaciones del señor Quinteros). . . . .	139
Fomento pesquero y problemas de la agricultura nacional. Oficio. (Observaciones de los señores Bellolio y Vial) . . . . .	140 y 147
Publicación de discurso. (Se acuerda) . . . . .	141
Fondos para pavimentación de camino a aeródromo Las Marías, en Valdivia. (Oficio) . . . . .	147

*A n e x o s***ACTA APROBADA:**

Sesión 2ª, en 14 de octubre de 1959 . . . . .	149
---	-----

**DOCUMENTOS:**

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de La Cisterna para contratar un empréstito . . . . .	150
2.—Oficio del Ministro de Relaciones Exteriores con el que éste responde a observaciones del señor Rodríguez sobre contratación de mercenarios por el Gobierno de la República Dominicana. . . . .	152

	Pág.
3.—Oficio del Ministro de Educación con el que éste contesta a observaciones del señor Chelén sobre problemas de escuelas de Atacama y Coquimbo . . . . .	152
4.—Oficio del Ministro de Educación con el que éste da respuesta a observaciones del señor Correa sobre locales para escuelas y edificio para el Liceo Mixto en San Javier . . . . .	153
5.—Oficio del Ministro de Educación con el que éste contesta a observaciones del señor Tarud sobre local para la Escuela N° 28, de la población Isla de Lontué . . . . .	153
6.—Oficio del Ministro del Trabajo y de Salud Pública y Previsión Social con el que éste contesta a observaciones del señor Rodríguez sobre construcción de Casas de Socorro en Futrono y Lago Ranco . . . . .	153
7.—Oficio del Ministro del Trabajo y de Salud Pública y Previsión Social con el que éste responde a observaciones del señor Martones sobre antecedentes del personal de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares . . . . .	154
8.—Oficio del Ministro de Relaciones Exteriores con el que éste responde a observaciones del señor Curti sobre la falta de hoteles en Quirihue . . . . .	154
9.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre expropiación de casas que forman la población Pedro Aguirre Cerda, de Santiago . . . . .	155
10.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que condona las sumas pagadas al personal de la Corporación de la Vivienda hasta el 31 de diciembre de 1958 . . . . .	156
11.—Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica la ley N° 10.475, sobre máximo de entradas que la Caja de Previsión de Empleados Particulares puede destinar al pago de remuneraciones . . . . .	158
12.—Moción del señor Bellolio que modifica el artículo 5° de la Constitución Política del Estado, en lo relativo a la renuncia de la nacionalidad . . . . .	159

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán A. Carlos	—Larraín, Bernardo
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Eduardo	—Letelier, Luis F.
—Alvarez, Humberto	—Martínez, Carlos A.
—Ampuero, Raúl	—Martones, Humberto
—Amunátegui, Gregorio	—Moore, Eduardo
—Barrueto, Edgardo	—Pérez de Arce, Gmo.
—Bellolio, Blas	—Poklepovic, Pedro
—Bossay, Luis	—Quinteros, Luis
—Cerdeña, Alfredo	—Rivera, Gustavo
—Coloma, Juan Antonio	—Rodríguez, Aniceto
—Curti, Enrique	—Torres, Isauro
—Chelén, Alejandro	—Vial, Carlos
—Durán, Julio	—Videla, Hernán
—Faivovich, Angel	—Videla, Manuel
—Frei, Eduardo	—Wachholtz, Roberto
—González M., Exequiel	—Zepeda, Hugo

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Eduardo Irrarázaval Jaraquemada.

### II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 15 señores Senadores.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 2ª, en 14 de octubre, aprobada.

El acta de la sesión 3ª, en 19 de octubre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios

10 de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre empréstito a la Municipalidad de La Cisterna. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Con el segundo, tercero y cuarto comunica que ha aprobado los proyectos de ley que benefician a las siguientes personas: Atala Marcudí, Eugenia. Reconocimiento de servicios.

Cofré Contreras, Roberto. Pensión de retiro.

Gómez Esquivel, Amelia. Reconocimiento de servicios.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Con los seis últimos comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

Bahamonde Quezada, Alberto

González González, Faustino

Leigh Fournier, Lionel

Muzzioli Adani, Leopoldo

Pezoa Eyzaguirre, Clemente

Vergara Rodríguez, Aquiles.

—*Se mandan comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que éste contesta las observaciones formuladas por el H. Senador señor Rodríguez en relación con una denuncia hecha ante nuestro Gobierno por la Embajada de Cuba acerca de la contratación de mercenarios por el Gobierno

dominicano. (Véase en los Anexos, documento 2).

Tres del señor Ministro de Educación Pública:

Con el primero contesta las peticiones formuladas por el H. Senador señor Chelén sobre locales para escuelas en los departamentos de Illapel, La Serena y Huasco. (Véase en los Anexos, documento 3).

Con el segundo contesta las peticiones formuladas por el H. Senador señor Correa sobre construcción de nuevos edificios para algunas escuelas de la comuna de San Javier. (Véase en los Anexos, documento 4).

Con el tercero contesta la consulta formulada por el H. Senador señor Tarud relacionada con el local en que funciona la Escuela N° 28 de Lontué. (Véase en los Anexos, documento 5).

Dos del señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social:

Con el primero contesta la petición formulada por el H. Senador señor Rodríguez sobre construcción de una Casa de Socorros en Lago Ranco. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Con el segundo proporciona los antecedentes solicitados por el H. Senador señor Martones para el estudio del proyecto de ley sobre gastos administrativos de la Caja de Previsión de Empleados Particulares. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Uno del Sr. Ministro de RR. EE. con el que contesta observaciones del Sr. Curti sobre atención turística en Quirihue. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

#### Informes

Dos de la Comisión de Gobierno:

El primero recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que autori-

za a la Mutualidad de Carabineros para vender las casas de la población "Pedro Aguirre Cerda", de Santiago. (Véase en los Anexos, documento 9).

El segundo recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que condona los pagos de reajustes excesivos hechos al personal de la Corporación de la Vivienda durante los años 1953-1958. (Véase en los Anexos, documento 10).

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica la ley N° 10.475 en lo relativo al porcentaje que debe destinar la Caja de Empleados Particulares para gastos administrativos. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Quedan para tabla.*

#### Comunicación

Del señor Embajador de Chile en La Paz, Bolivia, en la que informa a esta Corporación del homenaje tributado por el Honorable Senado Nacional de Bolivia a nuestro país con motivo de celebrar el aniversario de su independencia.

—*Se manda archivar.*

Del Sr. Ministro de RR. EE. con la que somete al conocimiento del Senado las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo acordadas en la 4ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

—*Pasa a la Comisión de RR. EE.*

#### V. ORDEN DEL DIA

##### MODIFICACION DE LA LEY N° 10.475, SOBRE FONDOS A LA CAJA DE PREVISION DE EMPLEADOS PARTICULARES PARA PAGO DE REMUNERACIONES. SEGUNDO INFORME

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar de la tabla, corresponde ocuparse en el segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, que modifica la ley N° 10.475 en lo rela-

tivo al porcentaje de sus entradas que debe destinar la Caja de Empleados Particulares para gastos de administración.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 6 de octubre de 1959, documento N° 1, página 27.*

—*El primer informe aparece en los Anexos de la sesión 2ª, en 14 de octubre de 1959, documento N° 8, página 102.*

—*El segundo informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 11 página 158.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.—El proyecto volvió a Comisión para cumplir el trámite del segundo informe, por haber yo presentado dos indicaciones: la primera, destinada a modificar el artículo transitorio a fin de impedir que la Caja, con el porcentaje de que dispondrá en virtud del proyecto, contrate a nuevo personal durante 1959, y la segunda, para no prorrogar la fecha desde la cual comenzará a regir el aumento de imposiciones. Esta última la retiré.

Como dice el informe, la indicación fue rechazada por tres votos contra dos; pero yo deseo explicar su finalidad, pues en ningún momento dejé de considerar la urgencia que el proyecto tiene para el personal de la Caja. Mi intención fue impedir que dicho organismo despidiera a personal antiguo para reemplazarlo por nuevo, mediante la reestructuración que se hará en uso de las facultades extraordinarias otorgadas a Su Excelencia el Presidente de la República.

Había pensado renovar la indicación, y así lo dije en la Comisión; pero no lo haré, pues sería tiempo perdido: las mismas fuerzas políticas que allí no la aceptaron volverían a rechazarla en la sala.

Abrigo serios temores de que se cometan injusticias, no obstante haber manifestado el Vicepresidente Ejecutivo de la Caja y el Ministro del Trabajo, presentes

en la Comisión, que respetarían el derecho de los funcionarios. Pero no dieron seguridades en cuanto a que tal respeto alcanzaría también a las ideas de los empleados. La verdad es que se están cometiendo, en diversos servicios, tal cúmulo de injusticias y tan grande cantidad de atropellos con los funcionarios, especialmente con los más modestos de la Administración Pública, por el solo hecho de estimarlos pertenecientes a partidos de la Oposición, que nosotros tenemos el deber de agotar nuestros esfuerzos para salvar el derecho que ese personal tiene a su trabajo.

Para muestra, basta un botón. Relataré brevemente el caso de una funcionaria, muy modesta, del Servicio Médico Nacional de Empleados. Como ya lo dije, el caso se ha venido repitiendo insistentemente en otras reparticiones semifiscales.

En el servicio mencionado, con fecha 21 de septiembre, se notificó del cese de su contrato a la funcionaria doña Elena Mena Tapia, quien se encontraba trabajando en esa repartición desde el 1º de enero de 1955. Lo anterior, no obstante habersele notificado, con fecha 10 de abril, su calificación, según la cual corresponden a esta funcionaria 835 puntos, en total, y la lista número uno. O sea, tenía la mejor calificación que puede tener un empleado. Y el día 28 de septiembre, siete días después de haber sido notificada del cese de sus funciones, su jefe inmediato, el doctor Osvaldo Sotomayor Moreno, le entrega el siguiente certificado:

“El Presidente de la Comisión Central de Medicina Preventiva del Servicio Médico Nacional de Empleados que suscribe, certifica que la señorita Elena Mena Tapia se desempeñó bajo sus órdenes en la Oficina de Licencias Médicas por espacio de cinco años. Durante todo este tiempo, la mencionada funcionaria se desempeñó con singular contracción y capacidad en cada una de las labores que se le encomendó. Esta Jefatura aprecia, además, en la señorita Mena, gran espíritu de trabajo y de cooperación”.

“Extendido a petición de la interesada y para los fines que estime convenientes.

Dr. *Oswaldo Sotomayor Moreno*.

Santiago, 28 de septiembre de 1959”.

Con la misma fecha, el Secretario General del Servicio, señor Valentín Robles Letelier, le otorgó el siguiente certificado:

“*Servicio Médico Nacional de Empleados*

### CERTIFICADO

Certifico que doña Elena Mena Tapia, ingresó a este Servicio el 1º de enero de 1955, desempeñándose a jornal hasta el 1º de enero de 1958, fecha en que fue nombrada a Contrata. Durante todo este período ha sido calificada en lista 1, de mérito.

Con fecha 30 del mes en curso, se ha puesto término a su contrato por disposición del Vicepresidente Ejecutivo.

Se da el presente certificado a solicitud de la interesada y para los fines que le con vengan.

*Valentín Robles Letelier*,  
Secretario General.

Santiago, 28 de septiembre de 1959”.

El caso relatado, ocurrido en el Servicio Médico Nacional de Empleados, es el que temo suceda en la Caja de Empleados Particulares. Y se trata de funcionarios modestos.

Nosotros hemos protestado, en esta misma sala, de la persecución de que se viene haciendo objeto a distinguidos y meritorios funcionarios de la Administración Pública y de los servicios semifiscales, por el solo hecho de pertenecer al Partido Socialista, sin respetarles su alta jerarquía ni su extraordinaria preparación. Casos típicos son los ocurridos en el Ministerio de Educación Pública: hombres que les dieron estructura y prestigio a los servi-

cios educacionales en épocas pasadas, han sufrido el vejamen de ser trasladados a lejanas escuelas rurales, por el hecho de ser ideológicamente contrarios al Gobierno o personas no gratas al Ministro de Educación. Sobre esos hechos protestamos, y respecto de estos funcionarios más modestos, hacemos denuncia y esperamos que ello no continúe. De otro modo, ¿qué ocurrirá? Que los funcionarios públicos no podrán expresar sus ideas por temor a la persecución que se ha venido aplicando cruel y permanentemente por el Gobierno. Los funcionarios estarán obligados a dejar de pertenecer a los partidos políticos opositores, y cuando haya elecciones, no podrán hacer expresión no digo ya de sus ideas, sino siquiera de sus simpatías por determinada candidatura.

Por desgracia, se viene convirtiendo en norma de que un Gobierno que sube reemplaza a los funcionarios, de modo que éstos, aun cuando cumplan bien sus obligaciones, están limitados a una permanencia máxima de seis años en los cargos. Esto ha ocurrido en ese servicio y es lo que sucederá más tarde en esta caja y también lo que ha sucedido en la Dirección de Crédito Prendario y de Martillo y en otras instituciones.

Lo expuesto me indujo a presentar la indicación. Lamento que haya sido rechazada y doy la explicación del caso especialmente para el conocimiento del personal de la Caja de Empleados Particulares, que está esperando el despacho del proyecto en la confianza de que se le pagarán los sueldos adeudados, que son desde el mes de julio del año en curso.

Nada más, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es una lástima que no esté presente el señor Ministro de Salud Pública, porque lo que diré tiene relación tanto con el proyecto en debate como con el referido Ministro.

Presenté una indicación en favor de la Compañía del Telégrafo Comercial, que merece mucha consideración pública por-

que el personal ha venido a ser su propio empresario.

Esta empresa ha tropezado con muchas dificultades económicas. El Congreso la ha apoyado en más de una oportunidad, como igualmente el Gobierno.

Ahora se encuentra en circunstancias apremiantes. Está pagando sus imposiciones de previsión puntualmente desde el año 1958; pero no ha podido satisfacer las imposiciones anteriores a dicho año más un cúmulo de intereses y otras penalidades. La misma Caja de Empleados Particulares resolvió dar facilidades para el pago de las imposiciones atrasadas, que suman cinco años. Tal resolución es correcta; pero la Superintendencia de Seguridad Social ha opuesto algunos obstáculos, posiblemente de orden administrativo.

Creí prudente, tratándose ahora de la Caja de Empleados Particulares, introducir alguna disposición que aclarara y facilitara la solución de dicho problema. La Comisión estimó que no era atinente mi indicación al proyecto y la declaró improcedente. No hago cuestión sobre esta apreciación y la respeto. Me limitaré a pedir al señor Ministro de Salud Pública que, tratándose de una empresa útil a la comunidad, tenga la bondad de hacerse cargo de este asunto y darle solución favorable, puesto que así conviene al interés general del País.

Nada más.

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.*

**EXPROPIACION DE CASAS DE LA POBLACION  
PEDRO AGUIRRE CERDA, DE SANTIAGO.  
OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza a la Mutualidad de Carabineros para vender las casas de la población Pedro Aguirre Cerda, de Santiago.

—*Las observaciones del Ejecutivo figuran en el volumen II de la legislación*

284<sup>a</sup>, (mayo a septiembre de 1959), pág. 1872.

—*El informe aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 9, pág. 155.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

En el seno de la Comisión, voté negativamente dos de las tres observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto.

La primera observación tiene por objeto reemplazar la frase “habitualmente establece dicha institución” que figura en el proyecto ya aprobado por la Cámara de Diputados y el Senado, por la siguiente: “que señala el decreto con fuerza de ley N° 2, de 31 de julio del presente año”.

¿Qué significa dicho reemplazo? Que la institución dueña de esta propiedad —la Mutualidad de Carabineros—, durante largos años, ha estado enajenando poblaciones, entre las cuales está, por ejemplo, la población José Ramón Gutiérrez, vendida con una cuota al contado de doscientos mil pesos, suma concedida en préstamos por la misma mutualidad a los interesados y reembolsable en cuarenta meses, con saldo pagadero en siete años. Después, la misma institución ha estado enajenando otras poblaciones, como Mapocho, Esperanza, Erasmo Escala, Sotomayor y, últimamente, San Francisco, para cuyo pago se han dado diez años, de acuerdo con las fórmulas establecidas en los estatutos y en la ley que creó la Mutualidad de Carabineros. Pero ahora se propone, respecto de la población Pedro Aguirre Cerda, que se apliquen a su venta las disposiciones del decreto con fuerza de ley N° 2, sobre Plan Habitacional; o sea, se pretende que los interesados en adquirir esas casas paguen el precio y dividendos reajustados.

Esto tiene un grave significado. Hasta 1958, la población mencionada figuraba en los libros de la mutualidad antedicha con un valor de 4.236.800 pesos, pero a fines de ese año se hizo un reavalúo y esa suma



aumentó a 44.862.000 pesos. Pues bien, si a esa enorme alza agregamos que los imponentes tendrán que pagar los precios reajustados, se cometerá una gran injusticia frente a la situación que han tenido los adquirentes de las propiedades de las poblaciones Mapocho, Esperanza, Erasmo Escala, Sotomayor e incluso San Francisco.

Me parece injusto que, por la desgraciada coincidencia de haberse aprobado este proyecto por el Congreso con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto con fuerza de ley N° 2, se vayan a aplicar en este caso las normas del Plan Habitacional.

Además, he votado en contra de la observación del Ejecutivo en atención a la calidad de las personas afectadas. Gran parte de ellas ha jubilado hace varios años y goza de rentas misérrimas, que serán del todo insuficientes para poder pagar precios reajustables y, todavía, sobre la base del nuevo avalúo efectuado.

Por eso, considero de toda justicia que el Congreso rechace esta parte del veto, sobre todo si se toma en consideración que el proyecto fue aprobado por la unanimidad de ambas Cámaras, con el objeto de mantener, para estos pobladores, el sistema usual de ventas.

En cuanto a la segunda observación, no tuve ningún inconveniente y la voté afirmativamente.

Pero la tercera observación, a mi juicio, también es inaceptable y mereció mi voto contrario, por la razón que paso a explicar.

Se establece, en el artículo 3° del proyecto, que tendrán perfecto derecho a interesarse por la compra del inmueble sus actuales ocupantes, aunque tengan pleitos pendientes por reposición o desalojo. ¿Y por qué consideré inconveniente la supresión de dicho artículo? Porque esos pleitos de reposición no se originaron, como yo creí en un principio, por estar los ocupantes en mora en el pago de los arriendos, sino porque esos ciudadanos, todos ex funcionarios, algunos de Carabineros, tenían contrato de arrendamiento de esas

casas por cinco o diez años y, vencidos esos plazos, la Mutualidad se ha ido contra ellos pidiendo el desalojo de la propiedad. Pues bien, si la ley se aplica en la misma forma como la despachó el Congreso, esa gente, a pesar de tener tales juicios pendientes, podrá interesarse por adquirir las casas que ocupan actualmente. Gran parte de esas personas reciben —repito— muy escasas rentas de jubilación, que no admiten ninguna comparación con las de otros jubilados. Además, si prosperan los juicios que la Mutualidad sigue contra ellos, los demandados no tendrán a dónde irse.

Por las razones expuestas, me pareció inconveniente la tercera observación y voté en contra de ella en la Comisión.

El Senado haría muy bien en rechazar la primera y tercera observaciones, y aceptar la segunda, aprobada por unanimidad en la Comisión.

El señor BOSSAY.—Yo participo de la opinión expresada por el Honorable señor Martínez respecto del veto presidencial recaído en la moción de la cual fui autor en su oportunidad. Coincido en rechazar el veto contenido en la primera y tercera observaciones y en aprobar, en cambio, la segunda, que impide adquirir una de dichas casas a quien sea ya propietario de otro inmueble. A mi entender, el Ejecutivo ha sido sorprendido por la Mutualidad de Carabineros, pues es inaceptable la doctrina de aplicar a estas ventas el decreto con fuerza de ley N° 2, por cuanto se trata de viviendas construidas hace veinte años. Me refiero a la población Pedro Aguirre Cerda, edificada en esa época y constituida por viviendas económicas, pero ya viejísimas. No es lo mismo aplicar dicho decreto a los adquirentes de casas nuevas, cuyo precio puede ser reajustado año a año. En el caso en debate, semejante criterio es absurdo, y no creo que tal haya sido el propósito del Presidente de la República ni, tampoco, el de los legisladores.

La propia Mutualidad de Carabineros

adoptó, desde un principio, bastantes precauciones para no vender esas viviendas a sus actuales ocupantes —imponentes de la Institución— a precios injustos. Así, mientras no hubo posibilidad de venta, fijó a dichas casas, en sus balances, un valor de cuatro millones cuatrocientos y tantos mil pesos. Sin embargo, cuando se inició la moción en debate, en el balance para el año en curso, aumentó, en doce meses, en cuarenta millones de pesos el valor de las viviendas. De modo que la Mutualidad ya tomó su resguardo, al asignar un índice extraordinariamente alto a la desvalorización de la moneda en el lapso de doce meses.

En consecuencia, si aceptamos el veto en esta parte de la ley, los adquirentes de viviendas construidas hace veinte años verán reajustado su precio de venta todos los años. Esto me parece tan absurdo que más habría valido no despachar un proyecto de tal naturaleza, pues entrañaría una gran injusticia.

Por lo tanto, solicito del Senado, donde se aprobó por unanimidad el proyecto ahora vetado, se sirva aceptar solamente la observación segunda del Ejecutivo, mediante la cual se impide que las viviendas sean adquiridas por quienes ya son propietarios; y rechazar, en cambio, las observaciones primera y tercera, que, a mi entender, son del todo injustas.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN.— Señor Presidente, deseo formular algunas consultas con relación al proyecto, pues el debate suscitado ha hecho necesario conocer ciertos antecedentes.

Me parece conveniente analizar la primera parte del veto con un real criterio de justicia, teniendo en cuenta las posibilidades de los adquirentes y, al mismo tiempo, el precio por casa.

Respecto de la adquisición de propiedades por imponentes de cajas de previsión, desde muy antiguo se suscita debate so-

bre el precio a que ellas deben venderse: si al de costo o al de reposición.

Con criterio de aparente justicia, el primero es innegable. Entregar las casas a los imponentes a precio de costo parece ser la línea más justa, desde el punto de vista social. Sin embargo, analizado el problema con mayor profundidad, se observará que, dentro del proceso de desvalorización monetaria, si las ventas se efectúan al precio de costo y no al de reposición, la institución vendedora experimentará una pérdida cuantiosa y no podrá edificar ni reconstruir el número de casas necesarias con el capital que, en un instante, tiene en sus manos, al pasar las construcciones a poder de particulares. Ello representa, para el imponente comprador, un gran negocio, que han realizado muchos imponentes de la Caja de Empleados Públicos, inclusive el Senador que habla. Adquirimos a un precio fijo, a treinta años plazo, pero pagadero en una moneda cada vez de menor valor. Y si los beneficiados hacen un enorme negocio, vale la pena preguntarnos: ¿lo hacen por haberse sacado un número premiado de la lotería? ¿Acaso nadie pierde en este negocio? Sí, señor. Aquí debe haber alguien que pierda, pues, si uno gana mucho, es porque otro está perdiendo.

El señor VIDELA (don Manuel).—La Caja, señor Senador.

El señor DURAN.—Y lo importante es saber quién. A mi entender, los perdedores son los demás imponentes, pues quienes no se acogen a tal beneficio observan que la institución en la que imponen se va descapitalizando y que, en consecuencia, sus posibilidades para construir caen violentamente. Así, con una apariencia de criterio social, en beneficio de los que hoy adquieren se está dando una puñalada definitiva a quienes no tuvieron la suerte de obtener el arriendo, el cual, desde luego, les ha permitido, durante un lapso bastante prolongado, aprovechar posibilida-

des de ahorro de que no habrían gozado, de haber debido enfrentarse con un arrendamiento de otro carácter.

¿Cuál es mi consulta, señor Presidente? A mi juicio, los argumentos dados por mi distinguido colega el Honorable señor Bossay son justos, en cuanto estima indispensable tomar en cuenta que las propiedades han sido usadas, que no se trata de viviendas nuevas. Este argumento es atendible. Pero ¿es razonable y es justo que el metro cuadrado de construcción, que por tratarse de poblaciones más o menos populares y baratas debe calcularse en 30 ó 40.000 pesos, se venda al impuesto en 10.000 ó en 8.000 pesos? No vale, por ende, en cuanto al fondo del problema, el argumento de que, en un instante, la Institución haya traspasado fondos o revalorizado las casas, las cuales aparecían en los balances, para los efectos de contabilidad, en 4.000.000 de pesos, y, en seguida, las consigne en su valor comercial, a 44.000.000. Lo importante es saber cuánto vale, en este momento, cada una de las casas, al valor de reposición. Este último es el interesante, para hacer justicia, no a un grupo pequeño, que, en definitiva, ya usufructuó de un arrendamiento barato. Lo que importa es tener un criterio de justicia y de amplitud social, con miras al resto de los imponentes, que no obtuvieron beneficio alguno.

Yo rogaría, en consecuencia, al señor Presidente de la Comisión o a alguno de los señores Senadores que han intervenido en el estudio del asunto, que me informara en cuanto al precio de venta del metro de construcción.

El señor LETELIER.—Señor Presidente: las observaciones que pensaba hacer son muy semejantes a las expresadas por el Honorable señor Durán.

A mi juicio, aquí hay dos cosas: el precio fijado para la venta y la forma de pago del saldo de precio insoluto. Según entiendo, de acuerdo con el proyecto el precio de venta se fijará en consideración al

valor actual de un tipo de casa de esa especie, tomando también en cuenta el número de años de existencia; es decir, no se cobrará de acuerdo con lo que costaría edificar ahora las casas, sino con lo que costó hacerlas; se reajustará debidamente el precio, y se tomará en consideración el desmejoramiento experimentado por la propiedad durante su existencia más o menos larga. Otra cosa, distinta, es que el saldo de precio insoluto sea reajutable, que es lo expresado en el veto del Ejecutivo, al someterlo a las disposiciones del decreto con fuerza de ley N° 2.

Sin duda, la fijación del precio por la parte vendedora, aplicadas las nuevas normas, corresponderá al justo precio de la cosa vendida, y determinado éste, cómo el imponente quedará debiéndolo, el saldo insoluto estará sometido a las normas de reajuste mencionadas en la ley. Así lo entiendo, y en tal forma doy mi voto favorable al veto.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente:

En primer lugar, tiene toda la razón, desde cierto ángulo, el Honorable señor Letelier, en el sentido de que en esta ley no se legisla sobre el precio de venta, el cual será fijado por la Institución, e imagino que será el correspondiente a esas propiedades a la fecha de su enajenación.

En cuanto a si la Mutualidad podrá o no adquirir, con el producto de esas ventas, bienes equivalentes para cubrir sus fines, quiero poner en conocimiento del Senado que el Fisco regaló a la Mutualidad de Carabineros los terrenos de la población Pedro Aguirre Cerda, al hacerse la ampliación de la avenida del mismo nombre. Sobre el proyecto en debate, hay, en cierto sentido, un juicio formado, basado en los antecedentes legales y en la actitud de personas que están presentes en la sala, quienes, como Ministros de Estado, adoptaron una posición parecida en el caso de la población Pedro Aguirre Cerda. En su oportunidad, el Presidente señor González Videla y el Ministro don Luis Felipe Letelier contribuyeron, por medio

de la ley N° 9.539, a lo mismo que ahora desea la Mutualidad de Carabineros. En igual forma procedieron el Presidente señor Ríos y el Ministro señor Vial.

A mi entender, el punto de vista expuesto por el Honorable señor Durán es muy claro. Hace veinte años, el terreno mismo no costó a dicha entidad un solo centavo; la construcción de las casas, equis cantidad de dinero, y, durante el lapso intermedio, se han pagado los dividendos correspondientes a las viviendas, que son como veinte.

¡Porque no agrandemos el problema, Honorables colegas! No estamos resolviendo aquí el problema habitacional de todo el País, sino únicamente el de veinte carabineros jubilados, a quienes, después de prestar sacrificados servicios por muchos años, se pone en peligro de quedar en la calle y de tener que vivir en poblaciones callampas.

Se trata de legalizar la entrega de las viviendas a esos modestos ex funcionarios, dentro de las normas generales de la Mutualidad, cuyos estatutos prescriben claramente que ella no tiende a obtener utilidades, sino a un fin social, como es el bienestar de sus socios y de las familias de éstos.

Con todo, la Mutualidad ha considerado del caso adoptar precauciones.

El año pasado, al 17 de julio de 1958, aparecen valuadas las casas en 4.216.800 pesos; ahora, en 1959, según memoria de la Institución, su valor es de \$ 44.862.000.

En otras palabras, tanto el decreto con fuerza de ley número 2 como el señor Ernesto Pinto, en el foro habido en la Universidad de Chile, al referirse a los probables costos de las casas económicas de hasta 140 metros cuadrados —dimensiones que no son las de las casitas de la población Pedro Aguirre Cerda—, señalan que éstos pueden variar entre \$ 2.500.000 y 3.000.000. Es decir, de acuerdo con ese costo, se podrían construir, con 50 millones de pesos, 20 casas nuevas de un valor de \$ 2.500.000. Y sería otro tipo de casas, del todo diversas.

El proyecto no está destinado a fijar precio a las casas de que se trata. Seguramente, ellas se venderán, teniendo en cuenta las posibilidades de conceder un plazo para el pago, a un precio similar al de viviendas parecidas y de acuerdo con el estado actual de conservación. Ya ha habido, al respecto, intervenciones anteriores, durante los Gobiernos de los señores Gabriel González Videla y Juan Antonio Ríos.

Quienes estamos por el rechazo del veto en esta parte no estimamos equitativo reajustar el precio de casas viejas, construidas hace veinte años. Las disposiciones del decreto con fuerza de ley nos parecen aceptables cuando se refieren a la vivienda económica nueva, mas no así cuando se aplican a construcciones viejas. Rechazamos, pues, el veto en esta parte.

El Honorable señor Letelier tiene, al respecto, una opinión. Nosotros, otra, diversa. Algunos piensan que, dictado ya el decreto, el reajuste debe regir tanto para las casas viejas como para las nuevas. En nuestro concepto, no debe aplicarse a las primeras.

Con respecto al veto de Su Excelencia en la parte referente al artículo segundo del proyecto, en el sentido de impedir la adquisición de dichas casas por quienes son ya propietarios, ello nos parece justo, pues no es nuestro propósito proteger a los grandes propietarios, sino hacer justicia a gente modesta, de avanzada edad y con muy precarios medios de vida, a quienes deseamos ver dueños de la pequeña casa donde ahora viven.

En cuanto a la tercera observación presidencial, nosotros pensamos que debe aceptarse a quienes viven ahora en las casas, aunque tengan juicios pendientes, precisamente porque éstos han derivado de la circunstancia de haberse discutido la ley en lo referente al desahucio.

El señor BELLOLIO.—Deseo, también, hacer una consulta.

La Mutualidad venderá dichas propiedades a sus actuales ocupantes o arrendatarios, quienes, durante ocho o nueve años,

han pagado, una renta en moneda que ha ido perdiendo su valor. Pero lo efectivo es que han pagado, en la práctica, a cuenta de un compromiso de compraventa. Si bien éste no ha existido en lo legal, existe de hecho. En efecto, las instituciones de previsión deben vender a sus imponentes y dar preferencia a los actuales ocupantes de las propiedades.

Estoy, por eso, de acuerdo con los Honorables señores Martínez y Bossay, y, a mi parecer, el planteamiento del Honorable señor Durán se ajusta a la realidad respecto a los negocios que se han hecho y a las dificultades que se producen en las instituciones de previsión, pues al no reajustarse las propiedades, sucede que el 70 u 80 por ciento de los imponentes de las cajas queda fuera de toda posibilidad de tener recursos proporcionados por las instituciones para adquirir casas por medio de préstamos hipotecarios.

Pero debemos tomar también en cuenta las observaciones de los Honorables señores Bossay y Martínez, ya que el decreto con fuerza de ley dictado por el Gobierno se ajusta a la realidad para las nuevas prestaciones que hagan las instituciones de previsión. El sistema que ha existido ha sido de esclavitud, y por la inflación y la falta de provisión, ha resultado un sistema de privilegio en que seis o siete imponentes se han estado beneficiando a costa de los demás, porque han tenido más suerte o han contado con favoritismo para conseguir préstamos hipotecarios e invertirlos en casas. La mayoría de los imponentes sigue haciendo sus imposiciones para los favorecidos.

Por esto, creo que debemos aceptar las indicaciones y rechazar el veto en esta parte.

El señor LETELIER.—Lamento, señor Presidente, que no se haya comprendido mi observación, la que me parece perfectamente clara.

Hasta un momento dado, las ventas que se hacían de construcciones hechas con

dineros comunes de los imponentes, se efectuaban sin reajustes. Posteriormente, el Ejecutivo, al dictar el decreto con fuerza de ley número 2, cambió de criterio y estimó que las operaciones futuras deberían hacerse reajustando los saldos insolutos de precios. Las personas que compraron antes, lo hicieron en conformidad a las leyes vigentes, que mantenían el criterio de no reajustar. Ahora, los que comprenden deberán someterse al nuevo criterio. De manera que las dificultades no existen. El hecho de que el terreno haya sido donado a la Mutualidad no altera el problema en absoluto, porque la donación se hizo a la Institución, o sea, al conjunto de personas que la forman. Por la tesis que sustenta el Honorable señor Bossay, el regalo se habría hecho personalmente a quienes iban a adquirir las casas y no a la Mutualidad.

El señor BOSSAY.—De ninguna manera, señor Senador, porque se van a vender en 44 millones más.

El señor LETELIER.—No me he referido al precio, que estimo será el justo en el momento en que se haga la venta. Lo que se va a reajustar es el saldo insoluto de precio. No habrá mayor cuestión si las compras se hacen al contado; el comprador pagará el precio justo que se fije en el momento de la venta.

El señor MARTINEZ.— ¡Quién va a pagar al contado!

El señor LETELIER.—Aquí el problema es muy simple. Repito que las ventas anteriormente no se rigieron por el sistema del reajuste; en cambio, las adquisiciones que se hagan de conformidad con la ley vigente deberán sujetarse a tal sistema.

Esta venta que no se ha hecho, pero que reúne las mismas condiciones de las otras, se efectuará o en conformidad con el criterio antiguo o de acuerdo con el nuevo. Si se estima que el criterio nuevo es el justo, debe aceptarse el veto.

**SUSPENSION DE CELEBRACION DE SESIONES**

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Me permito poner en conocimiento de la Sala los siguientes acuerdos adoptados unánimemente por los Comités:

Suspender la celebración de sesiones; autorizar a la Mesa para tramitar los asuntos que lleguen de la Cámara de Diputados, enviándolos a las respectivas Comisiones, y encomendar al Presidente que cite al Senado a sesión cuando haya asuntos en tabla.

**EXPROPIACION DE CASAS DE LA POBLACION  
PEDRO AGUIRRE CERDA, DE SANTIAGO.  
OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO**

El señor RIVERA.—Se ha preguntado acerca de la forma en que se va a proceder. Esto está perfectamente en claro en el decreto con fuerza de ley número 2. En buenas cuentas, se hará una tasación tomando en cuenta mejoras y desperfectos, a fin de llegar a un precio justo. Establecido éste, quedará a firme; pero como la desvalorización monetaria futura puede hacer que la casa se valore, habrá que reajustar los pagos que falte por hacer, pero guardando siempre el mismo valor de adquisición de la propiedad, que era el precio justo al momento de tasarse. Esto, señor Presidente, está bien claro en el artículo 65 del decreto con fuerza de ley número 2.

Por otra parte, se dice que a esta gente se la va a lanzar a la calle y tendrá que ir a vivir a poblaciones callampas. No hay tal. Lo único que dispone el veto es que en vez de hacerse el pago en la forma habitual, éste se hará conforme a lo dispuesto en ese decreto con fuerza de ley. No se expulsa a nadie. Si alguna persona quiere pagar su casa de acuerdo con las normas establecidas, lo puede hacer, y tendrá un título más para optar a la casa; pero distinto es darle una casa a un

precio muy inferior al que actualmente tiene.

En cuanto al riesgo de ser lanzada esta gente a poblaciones callampas, cabe recordar que la población donde viven se levantó con el fin preciso de dar habitación a los carabineros en servicio activo. Ahora bien, si todas estas casas están ocupadas por personas que no pertenecen al Cuerpo de Carabineros...

El señor MARTINEZ.—Pertenecieron a dicho cuerpo, señor Senador.

El señor RIVERA.—..., quiere decir que serían los miembros de dicha institución en actual servicio los que deberían irse a las poblaciones callampas.

El señor MARTINEZ.—Las normas del proyecto se han seguido con otras poblaciones.

El señor RIVERA.—Pero a mí no me parece que sean justas estas normas y que debamos continuar con ellas.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, no comprendo la oposición de mis colegas para una petición tan sencilla y que beneficia a tan pocas personas, en circunstancias de que la Mutualidad de Carabineros ha vendido en estas mismas condiciones poblaciones mucho más grandes...

El señor CURTI.—Ahora cambió el criterio, señor Senador.

El señor BOSSAY.—..., de las cuales puedo citar las poblaciones Mapocho, Esperanza, Erasmo Escala y Sotomayor. En otras palabras, esto mismo lo ha hecho para una enorme cantidad de personas, entre las que figuraban jubilados y no jubilados. Sin embargo, ahora se plantean objeciones tratándose del sector más pequeño.

Desde otro ángulo, señor Presidente, es difícil comprender bien esta actitud si se toma en cuenta que todos los días leemos en la prensa declaraciones del Ministro de Hacienda, y también del Presidente de la República, en el sentido de que habrá estabilidad económica...

El señor CURTI.—; Si la estabilidad ya existe!

El señor BOSSAY.— . . . , y hay colegas que dicen que de ello no cabe duda alguna. Sin embargo, se pide reajuste en las ventas de estas casas.

En mi concepto, el reajuste es una pública demostración de desconfianza en la política del Gobierno, porque significa reconocer, sencillamente, que seguirá depreciándose la moneda. O es efectivo que estamos en una etapa de estabilización o no lo es. En este último caso, hay que adoptar toda clase de precauciones porque la inflación continuará . . .

El señor RIVERA.— Parece que hay mucho interés en torpedear esa política.

El señor BOSSAY.— . . . , porque no se va a estabilizar nada.

Después de haberse vendido diferentes poblaciones, al tratarse de la venta de una de ellas, se presenta un solo problema: hacer una especie de declaración de fe diciendo: "No creemos que se haya estabilizado la situación económica del País, y desde ahora hay que empezar a tomar precauciones con estos pequeños veinte carabineros jubilados —no con los otros— y establecer el reajuste en la venta de las casas.

El señor CERDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la primera observación del Ejecutivo.

El señor RIVERA.—Respecto de la segunda observación, estamos todos de acuerdo en aceptarla.

El señor SECRETARIO.—La primera observación consiste en reemplazar, en el artículo 1º, la frase "habitualmente establece dicha institución", por "señala el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 31 de julio del presente año".

El señor CERDA (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor QUINTEROS.—De lo que hemos oído en este momento quienes no participamos en la discusión del proyecto en

la Comisión, se desprende que el nudo del problema reside en si se acepta que el saldo de precio de las ventas se reajuste anualmente, conforme lo prevé el Plan Habitacional contenido en un decreto con fuerza de ley cuyo número no recuerdo, o si al saldo de precio se le aplican las mismas normas que hasta la fecha han regido para las compraventas en todos los demás casos.

Los Honorables señores Letelier, Rivera y otros nos han hecho presente que ellos creen, por muchos motivos, en la conveniencia de adoptar el criterio del Plan Habitacional, o sea, que los saldos de precio se vayan reajustando en la forma indicada en él. Sin embargo, deseo recordar a los señores Senadores que estamos ante una situación concreta, de hecho, que es la siguiente. Hay veinte pequeños jubilados de Carabineros, pequeños en cuanto a que sus pensiones son muy modestas. No son grandes los sueldos de los carabineros en actividad, y las pensiones de los jubilados son mucho más reducidas. Dichas personas han estado viviendo diez años en esas casas, y se trata de determinar si se les aplica el duro marco del reajuste o si se les permite seguir viviendo en ellas. Yo creo que la aplicación del marco de la ley en el sentido que insinúan algunos señores Senadores significa, sencillamente, lanzar a la calle en forma injusta a este pequeño grupo de gente que tiene derecho a seguir viviendo en forma definitiva en las casas que ocupan.

Por eso, voto en contra de la observación del Ejecutivo.

El señor DURAN.—Según las razones dadas por el Honorable señor Quinteros, y como lo señalaron antes los Honorables señores Bellolio y Bossay, se trata de un problema chico, que afecta sólo a veinte propietarios.

Pero la verdad es que frente a un planteamiento que me parece justo, si se comienza por la vía de la interpretación para los efectos de decir que se trata sólo de 20 personas, mañana se sustentará lo

mismo respecto de 30 personas, y mas adelante, respecto de 50, y entonces la filosofía integral de la línea de justicia que se pretende seguir desaparecerá.

Por otra parte, se puede estimar como lógico el argumento dado por el Honorable señor Quinteros, así como por el Honorable señor Bellolio, en el sentido de que estas personas han estado viviendo diez años en esas casas y pagando renta. Pero yo contestaría el argumento que Su Señoría nos formula invocando el mismo hecho, pero considerado desde otra faceta. Preguntaría yo: ¿y esa gente no ha estado usufructuando de las propiedades que ocupan y pagando una renta ínfima por ellas, en circunstancias de que tal beneficio no lo ha tenido el resto de los acogidos a la Mutualidad de Carabineros?

El señor QUINTEROS.—¡La renta de ellos es ínfima!

El señor DURAN.—No se trata de comparar la renta de tales jubilados con la de los imponentes en servicio activo de la Caja de la Marina Mercante o de la Caja del Salitre. Se trata de que esa renta ínfima es tan ínfima para esos ocupantes como para muchos otros imponentes de esa institución que no han tenido el privilegio de ocupar esas casas. De manera que su remuneración es exactamente igual, con la diferencia de que aquellos a los cuales se quiere dar un trato preferencial ya han gozado durante diez años del beneficio de pagar un arrendamiento inferior. Como vemos, el argumento formulado por Su Señoría se vuelve en su contra si se busca realmente un criterio de justicia social.

Por eso, voto que sí.

El señor FREI.—Yo comparto la norma aplicada por el Gobierno mediante el decreto con fuerza de ley N° 2; pero para considerar una situación ya producida, es necesario calificarla, a fin de no incurrir en la aplicación de una mala norma de justicia que no rigió con todos los que en Chile se han beneficiado con la inflación. Hay mucha gente que ha ido reajustando el valor de sus bienes y ha ganado fortunas porque se defendió comprando propie-

dades. Entonces, es necesario, a pesar de todo, considerar casos especiales. No se puede ser tan rígido, porque si quisiéramos aplicar una misma norma a todo el País, habría que comenzar por obtener, de quienes se beneficiaron con la desvalorización de la moneda, la devolución de lo que ganaron a costa de la inflación.

El señor BOSSAY.—¿Me permite, señor Senador?

El señor CERDA (Presidente).—Estamos en votación, señor Senador.

El señor FREI.—Es de justicia reajustar el valor de las propiedades, pero si las remuneraciones no se reajustan de acuerdo con la desvalorización monetaria, no sé cómo se podría aplicar equitativamente una norma igual para todos. Por eso —insisto—, deben considerarse casos especiales. No se puede aplicar rígidamente y con simplicidad la norma señalada.

Voto que no.

El señor VIAL.—Yo estoy de acuerdo en principio con lo expresado por el Honorable señor Durán, pero, al igual que el Honorable señor Frei, considero que se trata aquí de un caso muy especial. Desde luego, está la circunstancia de que las pensiones de jubilación no se han reajustado o los reajustes hecho no están al día. De modo que se trata de jubilados en condiciones muy especiales y cuyas jubilaciones debieran ser reajustadas.

Voto que no.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 13 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y 2 pareos.*

El señor CERDA (Presidente).—Se aprueba la observación.

El señor SECRETARIO.—La observación al artículo 2° consiste en agregar a continuación de la palabra “deberán” y entre comas, las palabras “de preferencia”.

El señor CERDA (Presidente).—Parece que en esta parte hay acuerdo para aceptar la observación.

—*Se aprueba.*

El señor SECRETARIO.—La tercera observación es para suprimir el artículo 3° del proyecto.



El señor CERDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 13 votos por la afirmativa, 11 por la negativa y 2 pareos.*

El señor CERDA (Presidente).—Aprobada la observación.

Terminada la discusión del proyecto.

**CONDONACION DE SUMAS PAGADAS AL PERSONAL DE LA CORPORACION DE LA VIENDA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que condona el pago de reajustes excesivos hechos al personal de la Corporación de la Vienda.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 2ª, en 14 de octubre de 1959, documento N° 3, página N° 99.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 10, página 156.*

—*Se aprueba el proyecto.*

SEGUNDA HORA

**VI. INCIDENTES**

El señor CERDA (Presidente).—Antes de entrar a Incidentes, se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

**PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL. INCLUSION EN LA CUENTA**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Bellolio formula indicación para incluir en la Cuenta de esta sesión un proyecto de ley de reforma constitucional que acaba de presentar.

—*Se aprueba.*

**OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA A LOS PARTIDOS POLITICOS. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA. OFICIO**

El señor SECRETARIO.—Los Comités Radical, Socialista, Demócratacristiano, y Nacional Popular formulan indicación para que, en su nombre, se oficie al señor Presidente de la República a fin de que se sirva incluir en la convocatoria de la legislatura extraordinaria el proyecto que reconoce personalidad jurídica a los partidos políticos, pendiente en el Senado.

El señor CERDA (Presidente).—En conformidad al Reglamento, se enviará el oficio solicitado por los Comités.

**FONDOS PARA ALIMENTACION DE ALUMNOS DE LA ESCUELA N° 41 DE GORBEA. OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Barrueto formula indicación para que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Educación Pública pidiéndole ordene tomar las medidas del caso a fin de que la Escuela Quinta N° 41, de Gorbea, no se vea en la obligación de poner término a sus actividades a fines de este mes, con grave perjuicio para los educandos, por agotamiento de los fondos que le fueron consignados para la alimentación de los alumnos.

Expresa el señor Senador que es indispensable una oportuna suplementación de dichos fondos.

El señor CERDA (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

**PROBLEMAS DE HABITANTES DE LA POBLACION "MANUEL MONTT", DE SANTIAGO. OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Barrueto formula indicación para que se oficie al señor Vicepresidente

Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda pidiéndole que esa institución se preocupe de solucionar el grave problema habitacional que se le creará a un gran número de personas —propietarios y arrendatarios— que viven en la Población “Manuel Montt”, de Santiago, con la expropiación, por el Ministerio de Obras Públicas, de una gran parte de los terrenos en que la población se levanta, para construir el acceso norte de la Carretera Panamericana a la Capital.

—*Se accede a lo solicitado.*

**FONDOS PARA CAMINO DE TRINTRE A  
GUADABA, EN MALLECO. OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Barrueto formula indicación para que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole se destinen los fondos suficientes —aproximadamente diez millones de pesos— para reparar el camino de Trintre a Guadaba, en la provincia de Malleco, y, principalmente, para que se dé la orden de iniciar los trabajos de construcción del puente “Guerrati”, en el mismo camino.

—*Se accede a lo solicitado.*

**REPARACION DE CAMINO QUE UNE BARROS  
ARANA CON TOLTEN Y CONSTRUCCION DE  
PUENTE SOBRE EL RIO HULIO, EN  
CAUTIN. OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Barrueto formula indicación para oficiar, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole se destinen los fondos necesarios para efectuar reparaciones en el camino que une Barros Arana con Toltén, en la provincia de Cautín, y para construir un puente sobre el río Hulo, en ese mismo camino.

El señor CERDA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

**RECONOCIMIENTO DEL LICEO PARTICULAR  
DE GORBEA COMO ANEXO DEL LICEO DE  
HOMBRE DE TEMUCO. OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Barrueto formula indicación para que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se reconozca como Anexo del Liceo de Hombres de Temuco al Liceo Particular de Gorbea, que hoy día funciona con cuatro cursos de humanidades y una matrícula del orden de los ciento cincuenta alumnos.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviará, en nombre de Su Señoría, el oficio solicitado.

**EXTENSION DE LA JORNADA DE TRABAJO  
EN EL MINERAL VICTORIA, DE LEBU.  
OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ampuero formula la siguiente indicación:

“Señor Presidente, desde el año pasado hasta ahora, el personal que trabaja en el Mineral Victoria, de Lebu, se encuentra trabajando cinco días a la semana, situación que ha repercutido gravemente en la reducción de sus salarios. Esta medida fue adoptada por la Compañía considerando el gran “stock” de carbón que mantenía en sus canchas, pero, como en la actualidad esta situación de emergencia ha desaparecido con la apertura de nuevos mercados y la venta de todo el “stock”, no se justifica mantener a los obreros trabajando durante los días antes indicados.

Por esta razón, solicito se envíe oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, en mi nombre, a fin de que se sirva recabar de la Compañía que explota el Mineral Victoria, de Lebu, la necesidad de que los obreros que en él laboran trabajen durante seis días a la semana, por las razones antes expuestas”.

El señor CERDA (Presidente).—Se en-

viará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

En Incidentes está inscrito el Honorable señor Bellolio.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BELLOLIO.—Señor Presidente, me ha pedido una interrupción el Honorable señor Quinteros.

El señor CERDA (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, puede usar de la palabra el Honorable señor Quinteros.

**SUPRESION DE INDEMNIZACION EXTRAORDINARIA ESTABLECIDA POR EL ARTICULO 58 LA LEY 7.295. OFICIO.**

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, doy las gracias al Honorable señor Bellolio por la interrupción que me concede.

Quiero referirme, en forma muy breve y en nombre del Partido Socialista, a una situación verdaderamente extraña, producida últimamente.

Su Excelencia el Presidente de la República ha declarado reiteradamente, desde muchas tribunas, que no está en su ánimo tocar lo relativo a las remuneraciones de los asalariados de Chile y que, en todo caso, tampoco tiene el propósito —ni podría hacerlo, porque ello excedería las facultades que le concedió este Congreso— de tocar lo relativo a la previsión de los asalariados del País.

Pues bien, en contradicción con la afirmación de que no se puede, por medio de las facultades que concedió la mayoría del Congreso, tocar lo relativo a la previsión de los asalariados, se ha dictado un decreto con fuerza de ley, que se encuentra en estos momentos en tramitación en la Contraloría General, en virtud del cual se suprime el derecho o la prerrogativa que otorga a los empleados de todas las instituciones semifiscales el artículo 58 de la ley N° 7.295.

La disposición en referencia concede al

personal de todas las instituciones semifiscales y de administración autónoma de Chile, vale decir, a miles y miles de empleados, el derecho a una indemnización extraordinaria de un mes por año servido, en caso de despido que no corresponda a lo dispuesto en el artículo 164 del Código del Trabajo. Dice lo siguiente aquella disposición, para mejor conocimiento de los señores Senadores:

“Los empleados de las instituciones de previsión o semifiscales que tengan más de tres años de servicios, no podrán ser exonerados sino en virtud de lo dispuesto en el artículo 164 del Código del Trabajo.

“La transgresión a este artículo da al interesado el derecho a una indemnización extraordinaria de un mes de sueldo por cada año de servicios, incluyendo las cargas familiares y gratificaciones, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle por tener fuero concedido en el Código del Trabajo o ley N° 6.174”.

Pues bien, señores Senadores, en virtud del decreto cuya copia tengo a la mano, se deroga el artículo 58 de la ley N° 7.295. En nuestro concepto, ello constituye una violación categórica de las declaraciones tantas veces reiteradas por el Primer Mandatario, en el sentido de que, en virtud de las facultades legislativas extraordinarias otorgadas por el Congreso, no se verían afectadas las conquistas previsionales de ningún sector asalariado. Más aún, creemos que una disposición de esta naturaleza transgrede la Constitución Política del Estado, porque, después de todo, este derecho a un mes de indemnización por año servido está incorporado al patrimonio de los empleados.

Por estas razones —para ser breve y no abusar de la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Bellolio —, los Senadores socialistas pedimos que se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo solicitándole que explique el alcance del decreto con fuerza de ley y en qué forma, a su juicio, se concilia con la Constitución Política y las declaraciones formuladas

por Su Excelencia el Presidente de la República sobre este particular.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de los señores Senadores socialistas.

**PLAN DE FOMENTO PESQUERO Y PROBLEMA DE LA AGRICULTURA NACIONAL. OFICIO**

El señor CERDA (Presidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Bellolio.

El señor BELLOLIO.—Señor Presidente, en sesiones anteriores, durante la legislatura ordinaria, Senadores de los diversos bancos planteamos un problema vital para nuestro país, por las gravísimas consecuencias que de él se derivan, cual es el déficit alimenticio que experimenta nuestra patria, en calidad y cantidad, con los consiguientes estragos en la salud de la población, como se demostró con las estadísticas que aparecieron publicadas en el Diario de Sesiones respectivo, correspondiente a la sesión décimonovena, celebrada el 4 de agosto último. Las observaciones en referencia han provocado diversos comentarios, especialmente en la prensa, y, para satisfacción del Senador que habla, un ejemplar del correspondiente Diario de Sesiones ha sido solicitado por la FAO y por las Facultades de Agronomía del País.

*Nuestro déficit de alimentos*

Con motivo de los planteamientos que formulamos en las sesiones en que se debatió el problema del fomento de la industria pesquera y, sobre todo, en la sesión especial a que se convocó para considerar los daños ocasionados a la agricultura nacional por las malas condiciones climáticas, se destacó el déficit alimentario y de producción agropecuaria de nuestro país. Dicho déficit se viene desarrollando desde hace algo más de treinta años y ha determinado una sangría enorme de divisas, del orden de los cien millones de dólares por año, porque se ha debido importar los alimentos que faltaban, con lo cual se ha

pagado a los trabajadores de otros países lo que siempre se negó a los de nuestra propia patria.

En otros países, el problema ha sido totalmente solucionado, al extremo de que naciones como los Estados Unidos de Norteamérica, según una publicación de "El Mercurio" de hoy, no tienen el problema de la falta de productos agropecuarios, sino el de los excedentes. En dicha publicación, aparecen cifras realmente escalofriantes respecto de lo que gasta Estados Unidos para mantener los excedentes agrícolas. Se calcula que en el año en curso dicho país invertirá en ello 1.000 millones de dólares, y esa cifra ascenderá, en el año próximo, probablemente, a 1.400 millones de dólares.

Por otra parte, Canadá y varios países de Europa están formando, a su vez, grandes "stocks" de excedentes agrícolas, de tal manera que en el mundo de hoy, mientras algunas naciones no producen lo suficiente para abastecerse, otras tienen el problema del exceso de producción.

En Chile, el déficit de producción agrícola se debe, en gran parte, a que en los últimos treinta años los planes de Gobierno no han tenido una orientación adecuada, no se han ajustado al criterio científico ni a los progresos de la técnica. Por eso, mientras nuestra población aumenta en una proporción superior al 2%, nuestra producción agrícola aumenta apenas en una cifra inferior al uno por ciento anual.

Como consecuencia de lo anterior —y así lo manifesté en la sesión del 4 de agosto—, nuestra población obrera, en especial, ha visto disminuir notablemente su estatura y su peso al cabo de algunas generaciones, a la vez que han decrecido la resistencia de su organismo a las infecciones, su capacidad creadora y su rendimiento, en el trabajo.

El Ministro de Agricultura, que asistió a esa sesión, manifestó estar de acuerdo con muchos de nuestros planteamientos y prometió, en nombre del Gobierno, proponer, a la mayor brevedad, una solución

adecuada. Desde hace tres meses estamos en espera de tal solución. Como la dictación del decreto sobre Plan Habitacional había demorado diez meses, manifesté, en la sesión de agosto ya citada, mis temores de que la solución general del problema alimentario se viera retardada. La circunstancia de haber transcurrido ya tres meses desde que el señor Ministro prometió enviar, a la brevedad posible, una iniciativa que la contuviera, reafirma ese temor. Hasta ahora, ni siquiera hemos visto esbozar un programa, un plan general tendiente a permitir a la agricultura nacional aumentar su producción.

También señalamos, señor Presidente, en dicha sesión, que no es aceptable —y ahí reside, en mi concepto, el error fundamental en que se incurrió en 1938— iniciar una etapa de industrialización activa sin haber terminado, primero, la etapa agrícola. Cuando ambas etapas se desenvuelven en forma paralela, su desarrollo debe ser vigilado y estimulado por los Gobiernos, a fin de impedir que una crezca en detrimento de la otra. La economía de un país debe fundarse siempre en esos dos pilares, equilibradamente desarrollados. Primero debe atenderse a la industria madre y principal, la agricultura, y luego a las industrias de otra naturaleza, en especial a las que aprovechan la materia prima nacional.

El señor CERDA (Presidente).— ¿Me permite, señor Senador?

Se dará lectura a una indicación enviada a la Mesa.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Barrueto formula indicación para publicar “in extenso” el discurso que pronuncia el Honorable señor Bellolio.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor CERDA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Bellolio.

El señor BELLOLIO.—Muchas gracias, señor Presidente.

Como decía, las medidas tomadas por el Gobierno respecto de las ideas expresadas en esta alta corporación no han dado los resultados esperados, por falta de elasticidad. Por ejemplo, entre las medidas que adoptó el Ejecutivo para ayudar a los agricultores pequeños y a los medieros que perdieron sus cosechas por las malas condiciones climáticas, figura un préstamo equivalente a tres sacos de trigo por cada jefe de hogar y uno por cada hijo. Pero por lo que hemos visto en la provincia de Concepción, en la zona de Santa Juana, región agrícola bastante afectada —y lo mismo ocurre, seguramente, en otras—, podemos expresar que tal medida no ha surtido efectos, pues los inquilinos y los pequeños agricultores que no tuvieron cosechas debían dirigirse a la ciudad de Talcahuano, ya que INACO tiene allí sus bodegas y allí hace los préstamos y extiende los respectivos pagarés. Pues bien, estas personas, sólo al día siguiente conseguían trasladar el trigo de los molinos o de las bodegas a sus correspondientes localidades. Por ello creemos que si bien la medida es buena, faltó cierta elasticidad para llegar a las distintas regiones, tan alejadas algunas de los sitios en que INACO tiene sus oficinas o los depósitos. De ahí que no haya habido demanda de parte de las personas que tenían mejor opción para obtener esta ayuda, pues les resultaba mayor el gasto en que incurrían para dirigirse a los puntos donde les otorgaban los préstamos, que el monto de éstos.

Creemos conveniente que de una vez por todas el Supremo Gobierno indique cuál es su política agraria, cuál es la política aplicable en el País por un período más o menos largo, con el fin de llevar la tranquilidad a más del 40% de la población, es decir, la que vive de la agricultura.

*Planificación total de la economía agraria*

Cuando tuvimos alguna oportunidad de actuar, a comienzos de la Administración del señor Ibáñez, nos encontramos con la

sorpreza de que el Ministerio de Agricultura era, en aquella época, poco menos que una subsecretaría, pues carecía de la importancia que debía tener. Conseguimos que a esa Cartera, tan indispensable en la vida del País, se le dieran el rango y la importancia que debía tener.

Por otra parte, en esa oportunidad se completó el plano aéro-fotogramétrico del País, con miras a desarrollar lo que nosotros, los miembros del Partido Nacional Popular, llamamos "la planificación total de la economía agraria", la que, aparte el control y la dirección de la agricultura en el plano territorial, permite hacer cultivos selectivos en las distintas zonas del País. Así, por ejemplo, determinados estudios demuestran que el valle de Aconcagua tiene un clima y una extensión más o menos similares a la zona de California. Sin embargo, la productividad de ésta, comparada con la del valle de Aconcagua, que se estima uno de los de mayor rendimiento en el País, es muchísimo mayor. Se estima que el valle de Aconcagua alcanza a sólo un dos por ciento de la producción total del de California. Y es tan baja la productividad de ese valle, porque gran parte de él se destina a la siembra de trigo, cultivo que no debería hacerse en esta zona, sino en provincias más australes, donde las extensiones son mayores y la calidad del suelo se presta más para ello.

El señor VIAL.—¡En California se cultivan naranjas!

El señor BELLOLIO.—Esto que he dicho es un aspecto fundamental del problema.

Ahora bien, en las ricas zonas regadas del centro del País se han colocado viñas de riego, cuando estos terrenos podrían dedicarse a otros cultivos más seleccionados que permitirían exportar productos de mejor precio. Con él podrían obtenerse mayores entradas el propietario y el trabajador agrícola.

Tanto la distribución del rendimiento como la remuneración del trabajador agrí-

cola tienen enorme importancia, por cuanto dicho sector representa el 40 por ciento de nuestra población y tiene muy bajo poder adquisitivo. Además, si no aumenta la producción agropecuaria, no puede desarrollarse, a su vez, el poder industrial.

Creo que nunca detendremos en Chile la inflación si los sectores industrial y agrario no desarrollan toda su capacidad de producción. Los hombres que trabajan en sus respectivas zonas industriales deben tener un poder adquisitivo más o menos semejante.

Hemos visto y leído que en los países europeos el salario del obrero agrícola es prácticamente el mismo del obrero industrial, y es eso lo que trajo el auge de las empresas manufactureras, por el aumento del consumo. En esas condiciones, su precio estará más a tono con la realidad, y no con una política como la que sigue el Gobierno en estos momentos, la cual consideramos que queda únicamente en el papel. Eso de que las dueñas de casa no compren papas porque están caras es ponerlas en condiciones difíciles para preparar sus comidas, sobre todo en los hogares obreros y en los de numerosa familia.

#### *Erosión y replantación*

En segundo término, se necesita efectuar un ataque como de verdadera guerra contra la erosión, que está agotando la verdadera capa genética —podríamos decirlo así— de nuestra tierra.

En efecto, debido a nuestra configuración geográfica, los ríos, que tienen un deslizamiento mayor que en otras partes del mundo, van arrastrando esta capa vegetal, por lo cual la erosión aumenta en forma considerable y el drama se hace cada día más pavoroso con respecto a la alimentación.

Este ataque contra la erosión, con los medios que hoy están al alcance científico y con la experiencia recogida en otros países, debe hacerse, a mi juicio, en primer lugar, mediante la protección de los

actuales bosques. Debe dictarse una ley especial de protección de los árboles que existen y no conservarlos sólo en el recuerdo, ya que inmensos bosques y, por ende, miles de millones de pesos, han sido destruidos por los incendios o para hacer sementeras. Tenemos el ejemplo de la región de la frontera en la Zona Sur, en que grandes bosques han desaparecido bajo el fuego o bajo el hacha, sin ningún beneficio práctico para el País.

En seguida, señor Presidente, habría que proceder a las replantaciones, problema muy interesante, porque, dadas las condiciones climáticas de Chile, somos el país de la tierra en el cual el pino "insignis" se desarrolla en menor número de años. Por ejemplo, el crecimiento de un pino "insignis" en la zona norte de Europa, requiere más o menos ochenta años; en la región de California y otras zonas de Estados Unidos de Norteamérica, como asimismo en Australia y Nueva Zelandia, demora cuarenta o cincuenta años; en Chile, se requieren sólo veinte años. Y aún más: es un árbol de pulpa blanda, que debido a su crecimiento rápido, facilita la elaboración de materias primas, como la celulosa, o de otros materiales plásticos, riquezas que en nuestro país no se aprovechan del todo.

Tenemos más o menos trescientas mil hectáreas de bosques de pino "insignis", pero, por desgracia, contamos con un solo poder comprador de esta materia prima, la cual podría dar, como producto de los raleos en los bosques, una suma muy superior a las divisas que produce nuestra gran minería.

Me referiré en otra intervención completa y más detallada a esta materia y al gran papel que puede tener Chile en ella.

Ahora que se trata de llevar a la realidad la complementación económica, por lo menos, con los países del Continente Sudamericano, en ella Chile sería el único país que podría vender toda su producción de celulosa y de papel de diario. La demanda va en constante aumento en to-

do el mundo, y, como decía, los bosques de los otros países productores de dichos artículos requieren dos, tres y hasta cuatro veces el número de años que necesitan los nuestros.

Otro aspecto es la ayuda técnica completa de parte del Ministerio de Agricultura, tal como se está haciendo con el Plan Chillán, ayuda que, por desgracia, por falta de técnicos, ha podido hacerse sólo en pequeña escala en las provincias de Ñuble, Maule y Concepción.

Los que hemos visto la verdadera maravilla o milagro —porque de otra manera no se puede hablar— que se ha operado en esas provincias, hemos podido apreciar que se ha cambiado hasta la mentalidad del hombre del agro chileno, a tal extremo, que algunas de ellas, como Ñuble, han aumentado enormemente su población, mientras en otras provincias en las cuales existe todavía mentalidad colonial en la agricultura, está disminuyendo el número de habitantes.

*¡Hay que colonizar!*

Otro aspecto interesante es la radicación de gran parte de ciudadanos chilenos o de quienes tengan amor por la tierra.

La colonización, según el criterio del Partido Nacional Popular, debe hacerse sobre las siguientes bases: en primer lugar, con elementos nacionales, para los cuales la Caja de Colonización tiene bastante terreno cuya repartición no ha hecho sino en pequeña parte desde su fundación; y, en segundo término, con la formación del Banco de Colonización, cuyo proyecto entregaré a la Mesa.

Esta iniciativa permitirá que los extranjeros residentes en Chile, donde han logrado su fortuna, puedan formar un banco con parte de sus haberes. Ellos serían los propios directores y el Gobierno designaría nada más que al vicepresidente o al gerente general, con el fin de realizar la política que el Ejecutivo estime conveniente para el País. Además, sería un organismo creado sobre la base de un bono o "debenture" exento de impuesto.

En tal forma, las colectividades extranjeras podrían agradecer al país que les ha dado hospitalidad y fortuna, trayendo a verdaderos y auténticos colonos y comprando tierras que no están en producción, para someterlas a cultivo. Una experiencia muy interesante se hizo en el norte de Africa, en la zona del Sahara, entre Egipto y Túnez, donde, a más de mil kilómetros de la costa, verdaderos desiertos fueron colonizados en esta forma.

Una cosa muy importante es que los colonos seleccionados traídos por el Banco de Colonización sean empleados suyos durante dos o tres años. Después de hacer un inventario de los resultados de su esfuerzo y su trabajo durante ese plazo, si ellos han valorizado las tierras, se les podrían vender a veinte años plazo, con prohibición de subarrendar o de vender. Y el 50 por ciento que deberán pagar al Banco de Colonización, que lo paguen en productos y no en dinero, para obligarlos a trabajar. Ahora, si un colono traído por el Banco no rinde o no sirve, será éste quien perderá el dinero invertido, y el colono tendrá que regresar a su patria, pues no tiene por qué quedarse si no ha podido formar una riqueza ni ha podido satisfacer a su propia organización, ni menos al país que lo aceptó.

El otro aspecto vendría a ser, a mi juicio, la intensificación de cultivos para el fomento indirecto de la agricultura. En este aspecto, me referiré, aunque sea en forma breve, al cultivo de la remolacha.

El País ha visto con asombro, especialmente los agricultores dedicados a dicho cultivo, cómo el Presidente de la República, en una publicación, proclamó, por decirlo así, la quiebra de IANSA, a tal extremo, que las letras entregadas por ella a los agricultores para cubrir el pago de las cosechas que acaban de terminar, deben ser garantizadas con avales en el Banco Central, medida lógica dadas las circunstancias. Hemos creído que el Presidente de la República se impresionó, tal vez, con las cifras y antecedentes que le

dieron y no pensó en los beneficios enormes que significa para el País el cultivo intensivo de la remolacha. Pues bien, estos hechos no sólo ocurren en Chile, sino en todos los países de la tierra: la lucha entre los productores de azúcar de caña y los productores de azúcar de remolacha.

#### *Cómo nació IANSA*

Cuando asumió el Mando el señor Ibáñez, nosotros pedimos que al Ministerio de Agricultura se le dieran el rango y la categoría que realmente merece. Y como la creación de IANSA ocurrió en julio de 1952, o sea, en las postrimerías del Gobierno del señor González Videla, pedimos que se llevara a la realidad cuanto antes el plan acordado para esa nueva industria.

Se pidió a los industriales refinadores de caña de azúcar que, como una manera patriótica de ayudar a la agricultura chilena, se interesaran en dicho rubro de explotación. Sin embargo, tal propósito quedó en meras conversaciones, lo cual llevó al Gobierno a abordar la instalación de plantas elaboradoras de azúcar de remolacha. Fue así como nació la primera de ellas en Los Angeles.

Se trata de plantas que cuestan varios millones de dólares, y los planes de IANSA consignan la instalación de nueve de ellas, ubicadas en las siguientes zonas del País: Los Angeles, Llanquihue, Linares —las tres actualmente en producción—, O'Higgins (probablemente en Rengo) y una quinta planta en la provincia de Ñuble. Las cuatro restantes quedarán distribuidas también a lo largo del País.

Con la producción de las nueve plantas proyectadas se podrá abastecer totalmente al País de sus necesidades de azúcar y evitarle la salida de decenas de millones de dólares, que siempre han significado una situación muy angustiosa para nuestro presupuesto de divisas.

No debemos olvidar que el azúcar constituye en Chile la base del consumo popular. Como en una oportunidad expresamos con el Honorable señor Martones, no se



trata únicamente del problema de la taci-ta de agua caliente, pues tal costumbre radica en razones de carácter fisiológico y económico. El consumo exagerado de azúcar en nuestro país se debe a que, por los bajos sueldos y salarios y su escaso poder adquisitivo, el trabajador, impedido de consumir alimentos protectores, sustituye dicha necesidad consumiendo mucha azúcar, pues, por metabolizarse rápidamente, le repone las energías que necesita para su trabajo. De ahí, pues, que la cifra de consumo en el País sea casi el doble —86 por ciento mayor— de la normal en otros países, o sea, un consumo exagerado.

Pero volviendo al cultivo de la remolacha y su relación con el desarrollo agrícola, quiero destacar que es una faena especializada, de enorme beneficio para el agricultor, entre otras razones, porque se efectúa durante los meses del invierno. Obliga a utilizar grandes cantidades de abonos, de los cuales la remolacha sólo aprovecha menos de la mitad —queda en el suelo más del 65 por ciento—, por lo cual el cultivo rotativo de los años siguientes da una mayor producción.

Fuera de tales aspectos, las hojas de la remolacha, aparte el tubérculo, que se industrializa en forma de coqueta, mejora la alimentación del ganado y, con ello, aumenta la producción láctea del País, a tal extremo que, en las provincias de Bío Bío, Ñuble y otras de las llamadas remolacheras, el aumento ha alcanzado al 50 por ciento y más. Ello no sólo puede calcularse en dinero, sino en el inmenso beneficio para la población del País.

Fuera de estas ventajas, el cultivo de la remolacha representa una importante fuente de trabajo, porque, por cada cuadra sembrada, se requiere la labor permanente de dos hombres. Como este año se han contratado casi 20.000 cuabras, ello quiere decir que hay trabajo para 40.000 hombres, en un país en que la cesantía va en aumento.

Por eso, creo que los antecedentes dados a Su Excelencia el Presidente de la

República tal vez han sido bien intencionados por parte del actual gerente general de IANSA, como, asimismo, por su actual vicepresidente, pero éstos, debido al poco tiempo que llevan en sus cargos, no han podido conocer en detalle todos los problemas. Sin duda, debieron haber tenido un poco más de calma y haberse comprometido de que, en esta lucha de intereses entre los refinadores de azúcar de caña y los productores de azúcar de remolacha, era preferible quedarse con lo nacional, que es lo patriótico: apoyar a una industria nuestra, que evita la salida de dólares, es fuente de trabajo y, al mismo tiempo, aumenta la producción agrícola y ganadera del País.

#### *La declaración de los productores*

Señor Presidente, voy a leer las declaraciones hechas por los remolacheros del País cuando se reunieron, a principios de este mes, en la ciudad de Talca, porque es interesante conocerlas. No se vaya a creer que el Senador que habla —en representación de su partido— por el papel de oposición que tiene respecto del actual Gobierno, asume en este asunto una actitud demagógica, por expresarse en contra de las medidas que está tomando el Ejecutivo. No, señor Presidente. Soy un chileno, como lo son todos los que actúan en este hemisferio; soy un chileno que ocupa un cargo por la confianza pública, como lo es el Presidente de la República, y quisiera que mi patria, de una vez por todas, terminara ciertas luchas de los intereses creados, terminara de una vez por todas con esta pugna entre quienes aman a la Patria y quienes tienen amor al dinero y al materialismo; soy de los que desean que las generaciones futuras no se encaren con nosotros diciéndonos que no hemos sabido cumplir nuestro deber. No hago, en este aspecto, labor de Oposición. Desearía que Chile fuera lo que nuestra Canción Nacional dice: la copia feliz del Edén.

Por ello, señor Presidente, voy a leer esas declaraciones, formuladas por el directorio formado en Talca, en el que figurarían varios personeros, uno de los cuales fue, hasta hace poco, compañero nuestro en estas bancas. Dice así la declaración:

“Los productores de remolacha de todo el país, reunidos extraordinariamente en la ciudad de Talca, para considerar las declaraciones del Presidente de la República frente a la industria IANSA y después de un extenso debate y habiéndose oído a los representantes del Gobierno y de la industria, acuerdan:

“1) Representar al Presidente de la República, que las cifras del déficit de IANSA, han inducido a la opinión pública a interpretarlas como déficit de explotación, siendo en realidad déficit del capital para instalación y puesta en marcha de la industria”.

Esta es, en efecto, la realidad. La IANSA debió sufrir, en primer término, un exagerado aumento del costo de sus maquinarias, debido a la inflación, lo cual hizo disminuir notablemente sus capitales de explotación, para reponer los cuales recurrió a préstamos bancarios y esperó por largos meses los aportes que debía entregarle la CORFO. Además, mientras en cualquier otro país las plantas productoras de azúcar de remolacha funcionan cuatro o cinco meses con esta materia prima y el resto del año, para rebajar sus costos, refinan caña de azúcar, en nuestro país no hemos contado con este trabajo complementario, y así, ha ocurrido que, en la planta elaboradora de Llanquihue, debido a la escasez de producción de remolacha en el primer año de actividad, hubo sólo dos meses y medio de labores. Consecuencia de todo esto, naturalmente, ha sido el subido costo de su producción.

“2) Representar a S. E. el Presidente de la República, que los agricultores ante la petición del gerente de IANSA, y en vista de que esta industria no tenía adecuado financiamiento, aceptaron la sugerencia de él de rebajar el precio de \$ 15.60

a \$ 14.00 el kilo, para la cosecha de 1960, y por lo tanto, no aceptar nuevas revisiones del contrato y exigir su fiel cumplimiento”.

Esto, en realidad, también era de público conocimiento. En el mes de mayo, el gerente general, señor Mario Sarquis, había llegado a un acuerdo con los productores de Bío-Bío al Sur, para rebajar el monto del pago que se hacía por kilo de remolacha.

Viene en la declaración, en seguida, un punto respecto del cual no estoy del todo de acuerdo. Se dice, en efecto:

“3) Solicitar de todos los Parlamentarios de las zonas remolacheras, que recaben del Presidente de la República y del Congreso Nacional, la dictación de una ley de fomento, semejante a las que protegen a CAP, ENAP, COVENSA, etc., para que el País pueda abastecerse sin necesidad de importar caña de azúcar”.

A mi juicio, además de dictar una ley de protección para el fomento de esta industria, se podría colaborar a dicho propósito destinando para ello un 5% de los fondos de capitalización de las cajas de previsión y de aquellos imponentes que, por no tener las cargas familiares necesarias, no reúnen los requisitos para gozar de los préstamos hipotecarios que otorgan estas instituciones ni ocupan sus fondos. En este aspecto, sería interesante, para resarcirse de la devaluación de nuestra moneda, dar interés a las cajas de previsión en todas las industrias vitales del País, a fin de desarrollar no sólo las nueve plantas de IANSA, sino también tres o cuatro plantas más de celulosa.

“4) Impedir por todos los medios a nuestro alcance que se llegue a efectuar la fusión de IANSA con las industrias refinadoras de cañas de azúcar”.

Esta es una lucha que ha existido. Al principio, como decía, se trató de interesar a los industriales refinadores de caña de azúcar, al extremo de que los propios sindicatos de las industrias de Viña del Mar y de Penco plantearon el problema a

sus gerentes, pues ellos veían el espectro de la cesantía con el desarrollo de IANSA y de la industria azucarera nacional.

"5) Hacer nuestra la declaración de la Sociedad Agrícola de Bío-Bío, publicada en la prensa el día 2 de octubre del presente año".

"6) Declarar que creíamos que la etapa de la incomprensión de sectores determinados hacia la agricultura, se encontraba superada, pero que, desgraciadamente, frente a las últimas declaraciones de S. E., han vuelto a ponerse de relieve".

Esto, señor Presidente, no lo dicen partidos políticos de oposición. Son los agricultores, quienes, al sentirse heridos, reaccionan, pues creían ya superada la incomprensión que habían sufrido durante tantos años. Sin embargo, al parecer vuelve nuevamente, y así lo reconocen en su declaración.

"7) Denunciar ante el Presidente de la República, que frente a este debate el Banco Central ha acordado no descontar a los agricultores documentos de IANSA sin previa fianza de terceras personas".

Esto ya lo había comentado. No se trata de denunciar al Banco Central, que ha cumplido con sus reglamentos y modalidades, sino de que el Presidente de la República cometió, a mi juicio, un traspié, al declarar ante la faz del País la quiebra de IANSA.

El señor VIAL.—¿Me permite una interrupción?

De acuerdo con los reglamentos, se requieren firmas de primera clase.

Es evidente que, como dice Su Señoría, la declaración del Presidente de la República no dejó en claro, ni mucho menos, que se tratara de firmas de primera clase.

El señor BELLOLIO.—Por eso he querido abusar de la paciencia de los Honorables colegas durante estos breves minutos.

He creído de mi deber, como chileno y como Senador en representación de una zona de amplias posibilidades económicas y capaz de contribuir, en gran medida, a

mejorar el nivel de vida de los obreros, plantear este problema.

Pido que, en mi nombre, se oficie al señor Ministro de Agricultura para hacerle presente que estamos en espera de las conclusiones a que ha llegado el Supremo Gobierno en lo referente al fomento de la industria pesquera y al plan agrario general.

El señor CERDA (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

Se va a dar cuenta de otra petición de oficio.

#### FONDOS PARA PAVIMENTACION DE CAMINO A AERODROMO LAS MARIAS, EN VALDIVIA. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Acharán Arce ha formulado indicación "para remitir oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el fin de destinar la suma de 50 millones de pesos con cargo a la ley 9.938 para pavimentar el camino a la cancha de aviación "Las Marias", en Valdivia, en una extensión de 2 kilómetros, que son precisamente los que faltan pavimentar para llegar a dicha cancha".

"Demás está que ponga de manifiesto la importancia de esta obra, porque al no dotar a ese campo de aviación con caminos de fácil acceso se pondrá a Valdivia fuera de ruta de la aviación, ocasionándole a esa ciudad enormes daños".

El señor CERDA (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

#### FOMENTO PESQUERO Y PROBLEMAS DE LA AGRICULTURA NACIONAL. OFICIO

*Deseamos conocer los planes de regadío*

El señor BELLOLIO.—Para terminar, y ya que, de acuerdo con los conocimientos actuales, ningún río debe llegar al mar, deseo, además, conocer cuáles son los pla-

nes de regadío que el Gobierno piensa aplicar en el País.

Sabemos que sólo tres millones 200 mil hectáreas se dedican, en Chile, a los cultivos agrícolas, mientras una cantidad superior a seis millones de hectáreas se emplean para pastizales. Y sólo una pequeña proporción son regadas. De ahí nuestro pensamiento en orden a que debe modificarse la modalidad actual. Y ello no sólo debe hacerse con recursos fiscales. Las obras de regadío deben ser emprendidas de manera que el beneficiado pague el justo valor que ellas representan, en cuanto valorizan sus propiedades. Y pensamos que ese valor debe ser pagado en tierra, y no en dinero, como el único medio de que los fondos proporcionados por el Estado puedan convertirse en capitales permanentes, para seguir ampliando y aumentando el riego de las áreas que están bajo las posibilidades de agua, con el fin de incre-

mentar la productividad agrícola. De otro modo, los agricultores de nuestra patria continuarán sometidos a las incertidumbres del clima, con alternativas de sequías y de lluvias. Por eso, se suele decir comúnmente que el agricultor es llorón, que se queja siempre. Pero cuando un país tiene un plan estabilizado, determinado, para aumentar las áreas regadas, se puede decir que él lucha por su subsistencia, por aumentar su productividad agrícola.

Por eso, he esbozado someramente este plan y espero la contestación del señor Ministro de Agricultura para saber cuáles son los del Gobierno al respecto.

He dicho, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor CERDA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.13.*

•Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS

### ACTA APROBADA

Sesión 2ª, ordinaria, en 14 de octubre de 1959.

Presidencia de señor Videla Lira (don Hernán) y Cerda, don Alfredo. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 50).

#### ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 31ª, ordinaria, de fecha 16 de septiembre ppdo., de la legislatura ordinaria, en sus partes pública y secreta, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 1ª, ordinaria, de esta legislatura, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

#### CUENTA

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 50.

#### ORDEN DEL DIA

*Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el Mensaje del Ejecutivo que modifica el porcentaje de entradas fijado por la ley N° 10.475, para gastos de administración de la Caja de Empleados Particulares*

En discusión general el proyecto propuesto por la Comisión en su informe, usan de la palabra los señores Letelier, Martones, Ministro de Salud y Vial.

Se da cuenta de que se han formulado las siguientes indicaciones:

1) Del H. Senador señor Martones para suprimir el artículo 2º nuevo.

2) Del mismo señor Senador para cambiar el punto final del inciso primero del artículo transitorio por una coma (,) y agregar a continuación lo siguiente: "con cargo al rendimiento de este porcentaje no podrá contratarse nuevo personal el año 1959".

Cerrado el debate, se aprueba en este trámite y se acuerda enviarlo a Comisión para segundo informe.

#### INCIDENTES

El señor Presidente expresa que se enviarán los oficios que se mencionan a continuación, en nombre de los Senadores que los solicitan:

Del H. Senador señor Tarud:

1) Al señor Ministro de Educación Pública para pedirle que tenga a bien ordenar la entrega de un Gabinete de Física al Liceo de Hombres de Curicó, y

2) Al señor Ministro de Obras Públicas, en relación con la construcción de casas para imponentes de la Caja de Empleados Particulares, en la localidad de Parral.

Del H. Senador señor Durán al señor Ministro de Educación Pública sobre las siguientes materias:

1) Construcción de un grupo escolar en Cunco,

2) Creación del Liceo Fiscal de Loncoche y construcción de edificios para este establecimiento educacional, y

3) Problemas relacionados con la Escuela Vocacional de Nueva Imperial.

De los HH. Senadores señores Alessandri (don Eduardo), Correa, Letelier, Tarud y Vial:

A los señores Ministros de Educación Pública y Obras Públicas a fin de que destinen los recursos necesarios para reconstruir la Escuela Pública de Panguilemu.

A continuación hace uso de la palabra el señor Vial, quien analiza las condiciones de vida existentes en la Unión Soviética y en otros países de la órbita comunista y la inconveniencia y retroceso que la aplicación de esa doctrina ha significado para los pueblos sometidos a ella.

Se da cuenta, en seguida, de las siguientes peticiones de oficio:

Del H. Senador señor Martones al señor Ministro de Salud Pública para que se sirva proporcionar a la Comisión de Trabajo y Previsión Social antecedentes sobre el personal de la Caja de Empleados Particulares.

Del H. Senador señor Barrueto al señor Ministro de Educación Pública sobre creación del Liceo Fiscal de Loncoche y construcción de un edificio para el mismo.

El señor Presidente, a indicación del señor Martones, solicita el acuerdo unánime de la Sala para tratar en la sesión del martes próximo, con informe o sin él, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que condona los pagos correspondientes a los reajustes de los años 1953 a 1958 hechos al personal de la Corporación de la Vivienda.

Con este motivo, usan de la palabra los señores Curti y Amunátegui.

Por no haber acuerdo unánime, se rechaza la indicación.

A indicación de los señores Lavandero, Bellolio y Frei se acuerda publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el señor Vial.

Se acuerda, asimismo, prorrogar la hora de Incidentes hasta que terminen de

hacer uso de la palabra los Senadores inscritos.

Se suspende la sesión.

Reanudada, es aprobada una indicación de los señores Cerda y Moore para tramitar a Comisión de Agricultura y Colonización el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre venta de terrenos fiscales en la provincia de Magallanes, tan pronto como él llegue a esta Corporación.

A continuación, usa de la palabra el señor Durán para referirse a las declaraciones de S. E. el Presidente de la República respecto de los problemas que afronta la Industria Azucarera Nacional S. A., las que analiza y comenta desde un punto de vista netamente doctrinario, exponiendo al mismo tiempo el pensamiento del Partido Radical sobre dicha industria.

A indicación del H. Senador señor Torres, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Durán.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

### 1

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO*

Santiago, 16 de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra

pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Autorízase a la Municipalidad de La Cisterna para contratar uno o más empréstitos con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones bancarias o de crédito hasta por la suma de \$ 135.000.000 al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

*Artículo 2º*— Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones bancarias o de crédito para tomar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

*Artículo 3º*—El producto del o los empréstitos se invertirá por la Municipalidad de La Cisterna en los siguientes fines:

- a) Obras de saneamiento y urbanización en la comuna ... .. \$ 95.000.000
- b) Adquisición de materiales para el servicio de aseo e instalación de relleno sanitario para las basuras adquiriendo el correspondiente terreno ... .. 35.000.000
- c) Reparación de edificios municipales y ampliaciones ... .. 5.000.000
- d) Aporte municipal al Cuerpo de Bomberos ... .. 5.000.000
- e) Obras de construcción y reparación de campos deportivos en la comuna ... 15.000.000

La Municipalidad en sesión especialmente citada al efecto y con el voto conforme de los tres cuartos de los Regidores en ejercicio determinará el orden de prelación de las obras y podrá invertir los fondos sobrantes de una obra en otra de

las proyectadas y aumentar la partida consultada para una si resultare insuficiente para su total cancelación con fondos de las otras.

Asimismo, con el voto conforme de los tres cuartos de los Regidores en ejercicio podrá alterar la prelación acordada o las cantidades indicadas para cada una de las obras.

*Artículo 4º*—Autorízase a la Municipalidad de La Cisterna para invertir en los fines contemplados en el artículo 3º de la presente ley, directamente, los fondos acumulados en la Cuenta "F-6 de la comuna de La Cisterna" con motivo de la contribución adicional establecida en el artículo 4º de la ley Nº 11.785, contribución que hasta la fecha se está cobrando, no obstante haberse invertido totalmente los fondos de los empréstitos autorizados en dicha ley y haberse cubierto su servicio.

Prorrógase por el plazo de cinco años el impuesto establecido en el artículo 4º de la ley Nº 11.785, hasta el pago total del o los empréstitos que se contraten en conformidad a esta ley o hasta completar el valor de las obras a que se refiere el artículo anterior.

*Artículo 5º*—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente se destinará éste sin descuento alguno a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

*Artículo 6º*— El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo 4º se invertirá en el servicio del o los préstamos autorizados, pero la Municipalidad de La Cisterna podrá girar con cargo a ese rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3º en el caso de no contratarse el o los préstamos.

Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la

deuda en el caso de que éste se contrajere por un monto inferior al autorizado.

*Artículo 7º*—La Municipalidad depositará en la cuenta de depósito fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos” los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de La Cisterna deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con la autorización que se concede en el artículo 3º de esta ley.

*Artículo 8º*—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera del departamento si allí no lo hubiere un detalle de los ingresos y de la inversión de esta contribución.

*Artículo 9º*—Sustitúyese el nombre de “Plaza Internacional” (Población Biaut) por el de “Plaza América”.

*Artículo 10.*—Sustitúyese el nombre de las actuales calles “Nueva 4”, “Nueva 5”, “Nueva 6”, “Nueva 7” y “Nueva 8”, “Ciencias”, “Letras” y “Progreso” por el de “Caracas”, “Bogotá”, “Montevideo”, “La Habana”, “Asunción”, “Quito”, “Lima” y “Río Janeiro”, de la población Biaut, respectivamente”.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Raúl Juliet.—E. Goycoolea C.*

2

OFICIO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR RODRIGUEZ SOBRE CONTRATACION DE MERCENARIOS POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santiago, 8 de octubre de 1959.

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de acusar recibo de su

oficio N° 687, mediante el cual se sirvió transmitir las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Aniceto Rodríguez, en relación con una denuncia hecha ante nuestro Gobierno por la Embajada de Cuba en Chile, acerca de una supuesta contratación en nuestro país de elementos mercenarios por el Gobierno dominicano.

Sobre este particular, debo hacer presente a Vuestra Excelencia que la citada Misión Diplomática no formalizó, en ningún momento, la denuncia aludida ante este Ministerio pero que, por propia iniciativa, esta Secretaría de Estado solicitó de los servicios policiales dependientes del Ministerio del Interior una investigación que demostró que únicamente existieron conversaciones sin resultados positivos, entre ciudadanos chilenos que deseaban ofrecer sus servicios como instructores y representantes dominicanos.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Germán Vergara D.*

3

OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CHELEN SOBRE PROBLEMAS DE ESCUELAS DE ATACAMA Y COQUIMBO

Santiago, 14 de octubre de 1959.

Con respecto a las peticiones formuladas por el Honorable Senador señor Chelén en el oficio N° 487, tengo el agrado de poner en su conocimiento lo siguiente:

1.—La Escuela N° 29 de Caimanes, departamento de Illapel, no figura en los planes de la ley N° 11.766, tampoco existen en este Ministerio antecedentes sobre la donación aludida por el H. Senador señor Chelén.

2.—La Escuela N° 18 de Compañía Baja, departamento de La Serena, no figura en los planes de la ley N° 11.766, pero se procurará incluirla en el del próximo año.



3.—En cuanto a la devolución de la propiedad en que funciona la Escuela N° 2 de Vallenar, departamento de Huasco, en el mes de agosto del año en curso se solicitó al señor Jorge Balaqui, propietario del local, no pidiera su entrega hasta el término del año escolar, pero la señora de Balaqui manifestó que su esposo se encuentra fuera del país, motivo por el cual no está autorizada para acceder a lo solicitado por el H. Senador señor Chelén.

Saluda atentamente a US., (Fdo.):  
*Francisco Cereceda C.*

4

*OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION  
CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CORREA SOBRE LOCALES PARA ESCUELAS Y EDIFICIO PARA EL LICEO MIXTO EN SAN JAVIER*

Santiago, 14 de octubre de 1959.

En atención a su oficio N° 961, relacionado con la construcción de nuevos edificios para algunas Escuelas de la comuna de San Javier, tengo el agrado de informar a US. lo siguiente:

Las Escuelas N°s. 9 y 10 de Huerta del Maule y las N°s. 11 y 12 de Orilla del Maule figuran en los planes de la Ley 11.766 bajo el rubro "reparaciones y ampliaciones" y "construcción", respectivamente. No ha sido posible iniciar estas obras por falta de fondos.

Las Escuelas N°s. 13 y 14 de Melozal y las N°s. 5 y 37 del barrio Estación, como asimismo el Liceo Coeducacional de San Javier, no figuran en los planes de la Ley 11.766, requisito indispensable para considerar su construcción.

Saluda atentamente a US., (Fdo.):  
*Francisco Cereceda C.*

5

*OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION  
CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR TARUD SOBRE LOCAL PARA LA ESCUELA N° 28, DE LA POBLACION ISLA DE LONTUE*

Santiago, 19 de octubre de 1959.

En respuesta a la consulta formulada por Oficio N° 971 del H. Senado, referente a ofrecimiento de la propiedad en que funciona la Escuela N° 28 de Lontué, manifesté a US. que esta Escuela no figura en los planes de la Ley N° 11.766.

Por otra parte, en este Ministerio no se encuentra registrado el ofrecimiento de venta hecho por el propietario del local en que funciona dicha Escuela.

Saluda atte. a US., (Fdo.): *Francisco Cereceda C.*

6

*OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL  
CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR RODRIGUEZ SOBRE CONSTRUCCION DE CASAS DE SOCORRO EN FUTRONO Y LAGO RANCO*

Santiago, 17 de octubre de 1959.

En atención al oficio de V. E. N° 668, de 11 de septiembre ppdo., en que a indicación del H. Senador don Aniceto Rodríguez se solicita la construcción de una Casa de Socorros en Lago Ranco, debo manifestarle que el Servicio Nacional de Salud está muy interesado en dotar a la mayor brevedad a la localidad citada de ese Establecimiento, para cuyo efecto estudia la posibilidad de conseguir que la I. Municipalidad de ese pueblo done un terreno adecuado.

En la actualidad, sólo existe una Posta Rural a cargo de un Practicante residente y no será posible designar médico

ni matrona hasta que no se construya el nuevo local.

Es cuanto puedo informar a V. E. sobre el particular.

Saluda a V. E. atentamente, (Fdo.):  
*Eduardo Gomien Díaz.*

a) Empleados de planta .....	875
b) Contratados .....	361
c) Reemplazantes .....	18
d) Servicios menores .....	312

Total: ..... 1.566

7

*OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR MARTONES SOBRE ANTECEDENTES DEL PERSONAL DE LA CAJA DE PREVISION DE LOS EMPLEADOS PARTICULARES*

Santiago, 16 de octubre de 1959.

El Ministerio a mi cargo ha recibido del Honorable Senado un oficio, mediante el cual a petición del Honorable Senador don Humberto Martones, se solicitan los siguientes datos relacionados con la Caja de Previsión de los Empleados Particulares.

1º—Número de Empleados de la Caja, de planta, a contrata o de cualquiera otra denominación al 1º de enero de 1959;

2º—Número de empleados con las mismas categorías anteriores al 30 de junio del año en curso, y

3º—Número de empleados de los mismos grupos reemplazados durante el presente año.

Sobre el particular tengo la honra de manifestar a esa Honorable Corporación que al 1º de enero de 1959 la Caja de Previsión de Empleados Particulares tenía el siguiente personal:

a) Empleados de planta .....	911
b) Contratados .....	361
c) Reemplazantes .....	56
d) Personal de Servicios menores .....	324

Total: ..... 1.652

El personal de la Caja de Previsión de Empleados Particulares al 30 de junio de 1959 era el siguiente:

En cuanto al punto tercero del oficio que contesto debo hacer presente al Honorable Senado que en el mes de enero de 1959 se contrataron 16 funcionarios para reemplazar al mismo número que fue eliminado el 31 de diciembre de 1958 por calificaciones deficientes, todo de acuerdo con una resolución de Consejo adoptada con anterioridad. Con posterioridad a esa fecha no se ha designado nuevo personal para reemplazar a aquel que ha sido eliminado por diversas causas.

Finalmente, debo agregar que por disposición del D. F. L. N° 2 dejaron de pertenecer a la Institución, por haber pasado a la Corporación de la Vivienda, 73 funcionarios.

Dios guarde a US., (Fdo.): *Eduardo Gomien Díaz.*

8

*OFICIO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CURTI SOBRE FALTA DE HOTELES EN QUIRIHUE*

Santiago, 16 de octubre de 1959.

Tengo el honor de dirigirme a V. E. con el fin de transcribir la respuesta que el Servicio Nacional de Turismo ha dado al oficio N° 686, de 14 de septiembre recién pasado, del Honorable Senado, y cuyo texto es el siguiente:

“N° 389.—Santiago, 7 de octubre de 1959.—En respuesta a las observaciones formuladas por el Honorable Senador, señor Enrique Curti, en sesión de fecha 9 de septiembre último, y que se refieren a la absoluta falta de medios de alojamiento para los viajeros y turistas en Quirihue, debo informar a US. que el Servicio Na-

cional de Turismo realiza actualmente gestiones ante el Banco del Estado, a objeto de que consulte créditos en dinero y en bonos, para habilitar el país de hoteles económicos y confortables a fin de salvar la grave situación que se presenta en muchas localidades que carecen de estos establecimientos, como el caso de la ciudad de Quirihue. El Servicio mismo, fuera de estas gestiones ante los organismos estatales o empresas privadas, nada puede hacer en materia de construcción de hoteles por no corresponderle esta clase de actividades ni disponer de fondos para ello. Oportunamente informaré a US. respecto a los resultados de nuestras gestiones para los créditos en referencia. Dios guarde a Us.

(Fdo.): Rodrigo García Lyon, Director del Servicio Nacional de Turismo".

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Germán Vergara D.*

9

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO SOBRE EXPROPIACION DE CASAS QUE FORMAN LA POBLACION PEDRO AGUIRRE CERDA, DE SANTIAGO*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros las observaciones del Presidente de la República al proyecto despachado por el Congreso Nacional que autoriza a la Mutualidad de Carabineros de Chile para vender, a sus actuales ocupantes, las casas de la población "Pedro Aguirre Cerda", de Santiago.

Expresa Su Excelencia que, si bien el proyecto puede estimarse beneficioso, adolece de algunas deficiencias que es necesario corregir y, al efecto, formula las observaciones del caso.

En primer término, en el artículo 1º se establece que las ventas estarán sujetas a las condiciones que "habitualmente esta-

blece dicha institución" en esta clase de operaciones, lo que significa vender a precio fijo, debiendo soportar la vendedora la desvalorización gradual de la moneda.

Para evitar este inconveniente, propone el Ejecutivo reemplazar, en el artículo 1º, la frase "habitualmente establece dicha institución", por la siguiente: "señala el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 31 de julio del presente año". En esta forma, las ventas deberán ajustarse a las normas del plan habitacional a que se refiere el decreto con fuerza de ley aludido, que establece reajustes en la deuda y dividendos.

Vuestra Comisión estimó justificada la observación en análisis y, con el voto en contra del señor Martínez, acordó recomendaros su aprobación.

La segunda observación formulada dice relación con el artículo 2º del proyecto, que dispone que las ventas deberán hacerse a los actuales ocupantes de las casas respectivas.

Expresa el Presidente de la República que con dicha norma se crea una situación de privilegio para un reducido número de socios de la Mutualidad, junto con hacerse difícil el uso de la autorización para vender, porque puede darse el caso de muchos de los ocupantes que no deseen adquirir los inmuebles, que no tengan medios para efectuar los pagos correspondientes o que estén afectados por la prohibición del artículo 4 del proyecto, que impide la adquisición de estas propiedades a los que tengan otro bien raíz.

Cree conveniente modificar el artículo en el sentido de establecer solamente una preferencia para que los actuales ocupantes puedan adquirir las propiedades, en forma de que si ellos no hacen uso de su opción, por cualquier causa, pueda la Mutualidad enajenarlas a otros de sus socios.

La Comisión estimó perfectamente justificada la observación y acordó, por unanimidad, recomendaros su aprobación.

La tercera y última observación formulada propone suprimir el artículo 3º, que

dispone que las personas que ocupen las propiedades, contra las cuales existe actualmente juicio de desahucio o de restitución, no perderán por ello su calidad de ocupantes de las mismas ni podrán ser lanzadas de ellas, siempre que se acojan al derecho de compra que otorga el proyecto.

Fundamenta su observación el Ejecutivo expresando que el artículo otorga facultades al arrendatario que exceden a las que señalan los Códigos Civil y de Procedimiento del ramo y la Ley de Arrendamiento de Inmuebles, permitiendo que se interfiera la acción del Poder Judicial, por lo que resultaría ilegal su aplicación.

La mayoría de vuestra Comisión comparte plenamente el criterio del Presidente de la República en cuanto a la inconveniencia de la disposición del artículo 3º y, con el voto en contra del Honorable señor Martínez, acordó recomendaros la aprobación de la observación que propone suprimir el artículo.

Sala de la Comisión, a 15 de octubre de 1959.

(Fdos.): *G. Rivera.—R. Wachholtz.—C. A. Martínez.—M. Videla I.—Federico Walker L.*, Secretario.

## 10

### INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE CONDONA LAS SUMAS PAGADAS AL PERSONAL DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados que condona los pagos de reajustes excesivos hechos al personal de la Corporación de la Vivienda, desde el año 1953 hasta la fecha.

Está en conocimiento de los señores Senadores la situación irregular que existía en lo que se refiere a las remuneraciones de los empleados semifiscales, con motivo

de la errada interpretación de las leyes de reajustes dictadas a partir de 1953, las que fueron aplicadas sobre el total de las remuneraciones imponibles, a pesar de que ellas sólo concedían aumentos de los sueldos bases, lo que determinó reparos de la Contraloría General de la República, organismo que sometió a dichos empleados a juicios de cuenta.

El Congreso Nacional, en busca de una solución de los problemas producidos, dictó sucesivas leyes aclaratorias, que no lograron tal solución y, debido a la forma como fueron aplicadas, acarrearón nuevos reparos de parte del Organismo contralor y los problemas se fueron haciendo cada vez más complejos.

En esta situación, en la ley Nº 13.305, de abril del año en curso, después de detenidos estudios, se legisló sobre el particular para dar un corte definitivo a la cuestión, mediante la aplicación de dos normas fijadas en los artículos 70 y 72, respectivamente.

La primera, contenida en el artículo 70, respecto de los personales de casi todas las instituciones semifiscales, las que se enumeran taxativamente en ese precepto, consiste, en su esencia, en la condonación de las sumas pagadas ilegalmente, ya que declaró reajustables desde 1953 el total de las remuneraciones imponibles, con lo que automáticamente quedaban legalizadas las cantidades pagadas a tal título y que habían sido objetadas por la Contraloría.

La segunda norma, a la que se refiere el artículo 72, dice relación con los personales de la Corporación de la Vivienda y de la Caja de Colonización, respecto de los cuales estableció la forma como se aplicaría el reajuste por el año 1959 que la misma ley 13.305 concede, mantuvo la interpretación dada por la Contraloría a las leyes de reajustes anteriores, con lo cual subsisten los reparos formulados por ese organismo y otorgó un plazo de cinco años para pagar las sumas percibidas en exceso.

Por su parte, el artículo 73, dejó sin

efecto los reparos de la Contraloría respecto de la Caja de Colonización, con lo cual la rigurosa norma del artículo 72 sólo se aplica en su integridad a la Corporación de la Vivienda.

El tratamiento discriminatorio aplicado a la Corporación de la Vivienda tiene su origen, especialmente, en la circunstancia de que, a pesar de ser la Corporación una institución semifiscal, su personal, en virtud de lo dispuesto en la ley, había pasado a ser fiscal, pero conservaba el derecho a continuar percibiendo las remuneraciones accesorias al sueldo base autorizadas por la ley que, en su calidad de empleados semifiscales, percibían al 4 de agosto de 1953, por lo cual las erradas interpretaciones que se dieron a las leyes de reajustes determinaron para el personal de este organismo pagos excesivos más cuantiosos que en el resto de las instituciones semifiscales.

A pesar de no haber variado las circunstancias de hecho y de derecho que informaron el criterio del legislador al aprobar el artículo 72 de la ley 13.305, en la práctica se ha podido comprobar que su rigurosidad impide al personal afectado el normal cumplimiento de sus obligaciones y con ello se está perjudicando la buena marcha de la Institución y el desarrollo eficiente del plan habitacional.

En efecto, a contar de diciembre de 1958, estos servidores dejaron de percibir los reajustes objetados de ilegales por la Contraloría, con lo cual vieron seriamente reducidas sus remuneraciones, al extremo de que, en muchos casos, sólo alcanzan a la mitad de lo que recibían anteriormente. Además no han percibido el reajuste de 1959, ya que el Organismo contralor ha dictaminado que no se les debe pagar tal reajuste hasta que no se establezca el monto total de lo que recibieron en exceso a partir de 1953. Por otra parte, deben seguir cubriendo los compromisos que contrajeron cuando percibían

una remuneración mayor, lo que reduce aún más sus entradas.

Por estas circunstancias, están recibiendo hoy, como remuneración líquida, cantidades irrisorias, que les impiden atender a las necesidades más premiosas de sus familias.

Es fácil comprender, entonces, que la angustia económica en que vive este personal le impide dedicarse de lleno y con tesón al cumplimiento de sus obligaciones, precisamente cuando el Supremo Gobierno está empeñado en un plan de construcción de habitaciones que permita superar el enorme déficit existente.

El proyecto en informe tiende a solucionar la situación de los empleados de la Corporación de la Vivienda, mediante la condonación de las cantidades percibidas ilegalmente.

En esta forma, no deberán restituir suma alguna de dinero y, a partir del 1º de enero de 1959, gozarán de las remuneraciones legales determinadas por la Contraloría, más el reajuste correspondiente a 1959, concedido por la ley Nº 13.305.

Se deja establecido, en esta iniciativa, además, que lo anterior es sin perjuicio de las enmiendas en la planta y sueldos que puedan disponerse en uso de las facultades especiales concedidas al Presidente de la República en la ley referida.

Vuestra Comisión comparte el criterio de la Cámara de Diputados y del Ejecutivo, expresada por intermedio del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, don Ernesto Pinto Lagarrigue, y, en consecuencia, acordó recomendaros la aprobación del proyecto en informe, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 15 de octubre de 1959.

(Fdos.): *G. Rivera.*—*R. Wachholtz.*—*C. A. Martínez.*—*Federico Walker L.,* Secretario.

## 11

• *SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 10.475, SOBRE MAXIMO DE ENTRADAS QUE LA CAJA DE PREVISION DE LOS EMPLEADOS PARTICULARES PUEDE DESTINAR PARA PAGO DE REMUNERACIONES*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de someter a la consideración de la Sala su segundo informe reglamentario al proyecto de ley, de origen del Ejecutivo, en trámite de "simple urgencia", que modifica el artículo 2º de la ley N° 10.475, en lo relativo al porcentaje de sus entradas que la Caja de Previsión de Empleados Particulares puede destinar al pago de remuneraciones de su personal y demás gastos de administración.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, se hace expresa mención de lo siguiente:

I.—Artículos del proyecto propuesto por la Comisión que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

En este caso se encuentra el artículo 1º del proyecto. Al respecto, cabe aplicar la disposición reglamentaria pertinente y darlo por aprobado.

II.—Artículos que fueron objeto de indicaciones.

En este caso se encuentran el artículo 2º y el artículo transitorio.

La indicación al artículo 2º fue formulada por el H. señor Martones y tenía por objeto suprimir dicho artículo.

Esta indicación fue retirada por el señor Martones.

La indicación al artículo transitorio, formulada también por el H. Senador señor Martones, tenía por objeto agregar al final del inciso primero de dicho artículo, después de cambiar el punto por una coma, la siguiente frase: "con cargo al rendimiento de este porcentaje no podrá contratarse nuevo personal durante el año 1959".

Esta indicación fue rechazada por tres votos contra dos.

Por consiguiente, y si no son renovadas las indicaciones en la forma que establece el Reglamento, corresponderá dar por aprobados los artículos 2º y transitorio del proyecto en los términos propuestos en el primer informe de la Comisión.

Con motivo del estudio de la indicación formulada por el H. señor Martones para modificar, en los términos antes señalados, el inciso primero del artículo transitorio, la Comisión conoció los antecedentes que el H. señor Senador había pedido en la Sala, acerca del número de empleados de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, al 1º de enero del año en curso, de planta, a contrata o de cualquier otra denominación; del número de empleados con las mismas categorías anteriores al 30 de junio del año en curso; y el número de empleados de los mismos grupos reemplazados durante el presente año.

Conforme con los datos que oficialmente se proporcionaron al respecto, dicho número es el siguiente:

Empleados	Al 1º de enero de 1959	Al 30 de junio de 1959
a) De planta . . . . .	911	875
b) Contratados . . . . .	361	361
c) Reemplazantes . . . . .	56	18
d) Personal de Servicios menores . . . . .	324	312
<b>Totales . . . . .</b>	<b>1.652</b>	<b>1.566</b>

En cuanto al número de empleados reemplazados, en el mes de enero de 1959 se contrataron 16 funcionarios para reemplazar al mismo número que fue eliminado el 31 de diciembre de 1958 por calificaciones deficientes, todo de acuerdo con una resolución de Consejo adoptada con anterioridad. Después de esa fecha no se ha designado nuevo personal para reemplazar a aquel que ha sido eliminado por diversas causas.

Por consiguiente, el número de empleados, de acuerdo con las cifras anteriores, ha disminuido en 86 personas. A este número habrá de agregarse más adelante 73 empleados más, del Departamento Técnico, que por disposición del D. F. L. N° 2, del año en curso, dejan de pertenecer a la Caja para servir en la Corporación de la Vivienda. El pago de sus remuneraciones dejará de gravar a la Caja, cuando se dicte el D. F. L. que fije las nuevas plantas de la Corporación de la Vivienda.

Se dio a conocer también por el señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, don Eduardo Gomien, y por el señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja, don Luis Undurraga, que se iba a regularizar la planta de la institución, de modo que ella reflejase el número exacto de empleados con que debe contar, sin hacer la distinción entre empleados de planta, contratados, etc. La Caja ha necesitado este personal contratado, pues al no poderse llenar las vacantes producidas, los Servicios no habrían podido marchar normalmente si no se contase con ese personal, puesto que, por ejemplo, en la Sección Jubilaciones el 62% del personal es contratado, y en la Sección Asignación Familiar, es el 60%. Los contratos de este personal fueron renovados el 1º de enero del año en curso sólo por seis meses y vencido este plazo no se ha podido volver a hacerlo por la insuficiencia de porcentaje destinado a gastos administrativos. Para solucionar esta situación que afecta a los servicios de la Caja y al personal en

referencia se requiere la modificación del porcentaje que se consulta en este proyecto, por lo cual tampoco es aceptable que se impida renovar dichos contratos.

Durante la discusión de este asunto, el H. señor Martones modificó su indicación con una nueva idea, en el sentido de agregarle una frase que, respecto de lo que en ella se ordena, se dispusiese una excepción para los funcionarios que se encontraban en funciones en el primer semestre del año en curso.

Esta modificación no contó con el acuerdo de la mayoría de la Comisión, y quedó rechazada, conjuntamente con la indicación, por tres votos contra dos.

Con lo expuesto, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha acordado recomendaros aprobar el proyecto en los mismos términos propuestos en su primer informe.

Sala de la Comisión, a 16 de octubre de 1959.

Acordado en sesión de fecha 15 del actual con asistencia de los señores Letelier (Presidente), Echavarri, Martínez, Rivera y Torres.

(Fdos.): *L. F. Letelier.—C. A. Martínez.—G. Rivera.—Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada*, Secretario de Comisiones.

## 12

*MOCION DEL SEÑOR BELLOLIO QUE MODIFICA EL ARTICULO 5º DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, EN LO RELATIVO A LA RENUNCIA DE LA NACIONALIDAD*

Santiago, 20 de octubre de 1959.

Honorable Senado:

Actualmente existe la tendencia a moderar las severas e inflexibles normas que ordenan la nacionalidad, atributo de la persona que contribuye a determinar su condición jurídica.

Tal rigidez se advierte, en especial, en uno de los principios fundamentales que

inspiran esta institución, en virtud del cual no se acepta que una persona pueda acumular dos o más nacionalidades.

Sin embargo, este concepto ideal no se realiza en la práctica porque la diversidad de sistemas constitucionales y legislativos, especialmente en materia de nacionalidad de origen, provoca, a menudo, el cúmulo de nacionalidades.

No parece extraño, en consecuencia, que situaciones existentes en el hecho queden consagradas en el derecho al concederse la nacionalidad a extranjeros que cumplan con ciertas y determinadas exigencias, sin perder la propia de origen.

El primer paso en este sentido ya se dio en Chile con la promulgación de la ley N° 12.548, de 30 de septiembre de 1957, al permitirse, de esta manera, nacionalizarse a los españoles nacidos en España.

Ahora se trata de otorgar este beneficio, sobre la base, por cierto, de una efectiva reciprocidad, a los extranjeros que han residido más de 30 años en nuestro territorio y cuyos cónyuge o hijos sean chilenos.

En esta forma se haría justicia a personas que, por las circunstancias indicadas, aunque tengan otra nacionalidad, sus sentimientos e intereses son los mismos que los de un chileno, sin obligarlas a renunciar a su nacionalidad anterior, acto que, como es lógico, es generalmente resistido por sus conciencias.

En mérito de las razones expuestas, tengo el honor de proponer el siguiente

#### Proyecto de reforma constitucional:

*“Artículo único.—Sustitúyese la parte final del número 3 del artículo 5° de la Constitución Política del Estado, desde donde dice: “No se exigirá la renuncia...” por la siguiente:*

*“No se exigirá la renuncia de la nacionalidad a los españoles nacidos en España, con más de diez años de residencia en Chile y a los extranjeros que tengan más de treinta años de residencia en el territorio nacional y cuyos cónyuges o hijos sean chilenos, siempre que en los respectivos países se conceda este mismo beneficio a los chilenos”.*

*(Fdo.) : Blas Bellolio Z.*